

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO No. 112-DISANEJC-2016

19 DE OCTUBRE
2016.

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES:

OBJETO:

“SUMINISTRO DE REPUESTOS BATERÍAS, CABLES Y DEMÁS ACCESORIOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO”.

RECURSO PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el **46816** del 19 de octubre de 2016, con cargo al rubro presupuestal **RUBRO 2-0-4-4-20 REPUESTOS -RECURSO 10**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD por un valor estimado del futuro contrato de **(\$68.000.000,00) SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.** incluyendo IVA y demás impuestos que se puedan causar.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Dirección de Sanidad Ejército (DISAN EJC) en su misión principal de brindar servicios de salud al personal de afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las FF.MM con excelencia y calidad y considerando que el equipo médico también hace parte de esta cadena asistencial del buen servicio.

Requiere realizar la contratación del servicio de suministro de repuestos de baterías y accesorios para cubrir el mantenimiento correctivo y preventivo que efectúa el Personal Técnico Profesional Biomédico de la sección de Ingeniería Biomédica de la DISAN EJC a los equipos biomédicos de los Establecimientos de Sanidad Militar y satélites que dependen de la DISAN EJC.

Dentro de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo y de diagnóstico como monitores de signos vitales, tensiómetros, desfibriladores, pulsioxímetros, entre otros; las novedades más comunes son el daño irreparable y/o desgaste de las baterías que proporcionan la disponibilidad y portabilidad del equipo en caso de ser requerido, así como el deterioro de los cables y accesorios que sufren desgaste por el continuo uso de los equipos.

Por lo anterior se requiere el suministro de estos repuestos, para poder atender las novedades en los equipos, evitando que se vea afectada la continuidad del servicio asistencial en los ESM.

Dado lo anterior, se hace necesario proceder a contratar de manera inmediata el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS BATERÍAS, CABLES Y DEMÁS ACCESORIOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO”**, razón por la cual y en atención a que el factor tiempo es determinante en este momento, se procederá a realizar el presente proceso de selección de mínima cuantía, con fundamento en los artículos 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

• VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del futuro contrato es de **(\$68.000.000,00) SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.** incluyendo IVA y demás impuestos que se puedan causar.

2. PRECIOS DE MERCADO.

ITEM	DESCRIPCIÓN		COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PRECIO TECHO
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	BATERIA 10.8 V	Compatible con el SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNOSTICO WELLCHELLYN (CONEX)	\$ 189.474	\$ 30.316	\$ 219.790	\$ 180.000	\$ 28.800	\$ 208.800	\$ 200.000	\$ 32.000	\$ 232.000	\$ 220.197
2	BATERIA 10V - 2.5Ah	Compatible con Desfibrilador Zoll (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	\$ 684.211	\$ 109.474	\$ 793.685	\$ 650.000	\$ 104.000	\$ 754.000	\$ 722.222	\$ 115.556	\$ 837.778	\$ 795.154

3	BATERIA 11,1V - 4,8Ah, LI-ION	compatible con: DATASCOPE (ACCUTOR, TRIO, SPECTRUM, PASSPORT V, PASSPORT 2, DPM3, DPM4, DPM5, 0146-00-0099)	\$ 136.842	\$ 21.895	\$ 158.737	\$ 130.000	\$ 20.800	\$ 150.800	\$ 144.444	\$ 23.111	\$ 167.555	\$ 159.031
4	BATERIA 11.1V - 4,5Ah, LI-ION	Compatible con MINDRAY (Beneview T5, Beneview T6, Beneview T8, Wato EX 20, Wato EX 30, Wato EX 55, Wato EX 60)	\$ 1.263.158	\$ 202.105	\$ 1.465.263	\$ 1.200.000	\$ 192.000	\$ 1.392.000	\$ 1.333.333	\$ 213.333	\$ 1.546.666	\$ 1.467.977
5	BATERIA 12V - 1.2Ah, NI-CD	Compatible con: electrocardiografo SCHILLER (AT-1, AT-101, AT-2), espirómetros SP-1	\$ 368.421	\$ 58.947	\$ 427.368	\$ 350.000	\$ 56.000	\$ 406.000	\$ 388.889	\$ 62.222	\$ 451.111	\$ 428.160
6	BATERIA 12V - 1.4Ah, SLA	Compatible con: ACME MEDICAL SCALES (1500, 2500, 2510, 4500, 500, 5000, 7000, 7300, 7400. ESTOS MODELOS REQUIEREN 2 UNDS), BARD SYSTEMS (HARVARD PCA PUMP, PCA-1 PUMP, VENTILADOR 750), BEAR MEDICAL SYSTEMS (CUB 750, 750VS), BIOMEDICAL DESIGN INSTRUMENTS CO (EAS-85P (REQUIERE 2 UNDS), BIOSEARCH MEDICAL PRODUCTS (ENTRI FEEDING PUMP 3600), CORDIS CORP (VSM3 MONITOR CARDIACO), CRITICARE SYSTEMS (PULSOXIMETRO 500), CRITIKON (GE HEALTHCARE), VITANET 1000, 2000, 2200), DITTMAR (WEIGHMOBILE MODELO 742102), DRAGER (VENTILADOR 200), FISHER-BERKELEY (FREEZER BACKUP), IMPACT INSTRUMENTATION (UNIVENT	\$ 357.895	\$ 57.263	\$ 415.158	\$ 340.000	\$ 54.400	\$ 394.400	\$ 377.778	\$ 60.444	\$ 438.222	\$ 415.927

“2016 patria, honor, lealtad “Dios en todas nuestras actuaciones”

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Página 3 de 73

		MODELO 706), INFRASONICS (INFANT STAR 100), JEWETT REFRIGERATO R (ALARMA CONGELADO RA LTU17A14), KNIGHT MEDICAL (KM60, KM70, KM80), LAERDAL (BOMBA DE SUCCION MODELO 88001), PARKS ELECTRONICS LAB (915BL, 918, 922; DOPPLER 811AL, 811B, 811BTS, 811H, 909, 915L, 915AL), ROMAN LABS (NEBULIZADOR), SCHILLER (AT-1, ESPIROMETRO SP51), SIARE (VENTILADOR SIRIO), SIGMA (SIO-TEC) SUPERIOR HEALTH CARE GROUP (BOMBA DE ALIMENTACIO N ENTERAL 83004), XOMED- TREACE (NIM-2 (REQUIERE 3 UNDS)										
7	BATERIA 12V – 12Ah	Compatible con : mesas quirurgicas TRIDENT, ALM	\$ 842.105	\$ 134.737	\$ 976.842	\$ 800.000	\$ 128.000	\$ 928.000	\$ 888.889	\$ 142.222	\$ 1.031.111	\$ 978.651

		SC7000 (Externa), SPACELABS (Monitor 90308, 90309, 90367, 90369, PC Scout 90309, PC Express 90308, Monitor 1030/1050, 90351) SURVIVALINK (First Responder 9001, 9004), MINDRAY (BENEHEART D6)										
9	BATER IA 12V - 2.5Ah, SLA	Compatible con Philips Medical (43100A, 43110A, 43130A, 43200, 43200A Monitor/Defibrillator)	\$ 1.263.158	\$ 202.105	\$ 1.465.263	\$ 1.200.000	\$ 192.000	\$ 1.392.000	\$ 1.333.333	\$ 213.333	\$ 1.546.666	\$ 1.467.977
10	BATER IA 12V - 2.8Ah, LI-M-O2	Compatible con DESFIBRILADOR EXTERNO SEMI AUTOMATICO SCHILLER (DEFRIGAR 500,FRED EASY)	\$ 947.368	\$ 151.579	\$ 1.098.947	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.100.982
11	BATER IA 12V - 3.0Ah, LI	Compatible con DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	\$ 473.684	\$ 75.789	\$ 549.473	\$ 450.000	\$ 72.000	\$ 522.000	\$ 500.000	\$ 80.000	\$ 580.000	\$ 550.491
12	BATER IA 12V - 3.4Ah	PARA MONITORES DIFERENTES MARCAS	\$ 294.737	\$ 47.158	\$ 341.895	\$ 280.000	\$ 44.800	\$ 324.800	\$ 311.111	\$ 49.778	\$ 360.889	\$ 342.528
13	BATER IA 12V - 3.7Ah, NI-MH	Compatible con: Nihon Kohden (BSM2300 P/N X062, YS-076P5)	\$ 1.263.158	\$ 202.105	\$ 1.465.263	\$ 1.200.000	\$ 192.000	\$ 1.392.000	\$ 1.333.333	\$ 213.333	\$ 1.546.666	\$ 1.467.977
14	BATER IA 12V - 4.0Ah, NI-MH	Compatible con Monitor/Defibrillator: WELCH ALLYN (PIC 30, PIC 40, PIC 50)	\$ 1.263.158	\$ 202.105	\$ 1.465.263	\$ 1.200.000	\$ 192.000	\$ 1.392.000	\$ 1.333.333	\$ 213.333	\$ 1.546.666	\$ 1.467.977

“2016 patria, honor, lealtad “Dios en todas nuestras actuaciones”

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Página 6 de 73

15	BATERIA 12V - 4.5Ah, SLA	Compatible con: PHILIPS MEDICAL (Codemaster Monitor/Defibrilador 1722A/B, 1723A, 1724A, 1758A Codemaster XL Plus)	\$ 947.368	\$ 151.579	\$ 1.098.947	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.100.982
16	BATERIA 12V - 1.6Ah, NI-MH	Compatible con: Electrocardiografo Burdick (EK10), Fukuda Monitor/Desfibrilador (FC700A)	\$ 473.684	\$ 75.789	\$ 549.473	\$ 450.000	\$ 72.000	\$ 522.000	\$ 500.000	\$ 80.000	\$ 580.000	\$ 550.491
17	BATERIA 14.8V - 2.2Ah	Bateria compatible con Electrocardiografo EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3, SE-300, SE-300A, SE-300B, SE-300G, SE-601C)	\$ 473.684	\$ 75.789	\$ 549.473	\$ 450.000	\$ 72.000	\$ 522.000	\$ 500.000	\$ 80.000	\$ 580.000	\$ 550.491
18	BATERIA 14.8V - 3.0Ah, LI-ION	para desfibriladores MINDRAY (BeneHeart D3)	\$ 1.368.421	\$ 218.947	\$ 1.587.368	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 1.508.000	\$ 1.444.444	\$ 231.111	\$ 1.675.555	\$ 1.590.308
19	BATERIA 14.8V - 4Ah LI-ION	COMPATIBLE CON compatible con: NELLCOR (N-5500), EDAN (M8A, M9, M11)	\$ 578.947	\$ 92.632	\$ 671.579	\$ 550.000	\$ 88.000	\$ 638.000	\$ 611.111	\$ 97.778	\$ 708.889	\$ 672.822
20	BATERIA 2.5V NI-CD	para mangos WELCH ALLYN (60700*, 70700 y 71500)	\$ 231.579	\$ 37.053	\$ 268.632	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200	\$ 244.444	\$ 39.111	\$ 283.555	\$ 269.129
21	BATERIA 24V - 7.0Ah, SLA	Compatible con: Ventilador Puritan (Bennett 840)	\$ 578.947	\$ 92.632	\$ 671.579	\$ 550.000	\$ 88.000	\$ 638.000	\$ 611.111	\$ 97.778	\$ 708.889	\$ 672.822
22	BATERIA 3.5V, NI-CD	Para mangos de laringoscopio WELCH ALLYN de fibra optica (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, audiómetro AudioScope 3 WELCH ALLYN (23300)	\$ 231.579	\$ 37.053	\$ 268.632	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200	\$ 244.444	\$ 39.111	\$ 283.555	\$ 269.129
23	BATERIA 4.8V - 1.6Ah	Compatible con GE Datex Ohmeda, para los monitores de volumen 5400, 5410, 5420 y 6800)	\$ 252.632	\$ 40.421	\$ 293.053	\$ 240.000	\$ 38.400	\$ 278.400	\$ 266.667	\$ 42.667	\$ 309.334	\$ 293.596
24	BATERIA 6V - 1.5Ah, NI-CD	Compatible con: NONIN (1040A, 8600, 8604A, 8604D, 8700, 8800) SMITHS MEDICAL (Microspan 1040, 8600, 8604, 8604D, 8604F, 8700, 8800)	\$ 368.421	\$ 58.947	\$ 427.368	\$ 350.000	\$ 56.000	\$ 406.000	\$ 388.889	\$ 62.222	\$ 451.111	\$ 428.160

"2016 patria, honor, lealtad "Dios en todas nuestras actuaciones"
FE EN LA CAUSA
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
 Teléfono: 3470200 - Ext: 153 - 154
 Dirección página web: www.disanejercito.mil.co
 Página 7 de 73

25	BATERIA 6V - 4.5Ah, SLA	Compatible con: monitores WELCH ALLYN (Spot Check 420, Spot Check 4200B, Spot Check 420TB, Spot Check 42M0B, Spot Check 42MTB, Spot Check 42N0B, Spot Check 42NTB, VSM 300, VSM 53000, VSM 530T0, VSM 530TP, VSM 5350P, VSM 53N00, VSM 53NOP, VSM 53NTO, VSM 53NTP, VSM 53OTO, VSM 53S00, VSM 53STP), ALARIS (VITAL CHECK 4400, 4410, 4415), BAXTER (OXYSAT METER SM-0200), BIRD PRODUCTS CORPORATION (AVIAN VENTILATOR 15365), CAMBRIDGE INSTRUMENTS (MODEL 502), CAS MEDICAL SYSTEMS (BLOOD PRESSURE MONITOR MODEL 9000), CRITICARE SYSTEMS (502;504;504US ;PULSE OXIMETER;50245;50445;506; DXN), FRANTZ (INFUSION PUMP), GE DATEX OHMEDA (PULSE OXIMETER 504US), HOSPIRA (Plum A+ infusion pump), LADD STERITEK (J3000 INTERCRANIAL PRESSURE MONITOR), MCGAW (2001 INTELL PUMP / INFUSOR, MODEL 521 PLUS, MODEL 522 INTELLIGENT PUMP), MONAGHAN MEDICAL CORP (RESPIRATORY THERAPY UNIT), NELLCOR (N-595 Pulse Oximeter, NPB	\$ 1.031.579	\$ 165.053	\$ 1.196.632	\$ 980.000	\$ 156.800	\$ 1.136.800	\$ 1.088.889	\$ 174.222	\$ 1.263.111	\$ 1.198.848
----	-------------------------	---	--------------	------------	--------------	------------	------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------

41	CABLE DE ECG CINC O DERIVADAS, DB11-RECTANGULAR, TPU	Compatible con: Nihon Kohden (BSM-2300 Life Scope I, BSM-2301, BSM-4100 Life Scope P, BSM-5100 Life Scope A, Life Scope TR, BSM-6000 series, BSM-6301K, BSM-6501K, BSM-6701K, BSM-9510 Life Scope M, BSM-9500 Life Scope S)	\$ 294.737	\$ 47.158	\$ 341.895	\$ 280.000	\$ 44.800	\$ 324.800	\$ 311.111	\$ 49.778	\$ 360.889	\$ 342.528
42	CABLE DE ECG CINC O DERIVADAS, DB12-MAC HO-REDO NDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Monitor PHILLIPS, HP (Merlin), heartstream (codemaster xl), Mindray (PM5000, PM6000)	\$ 294.737	\$ 47.158	\$ 341.895	\$ 280.000	\$ 44.800	\$ 324.800	\$ 311.111	\$ 49.778	\$ 360.889	\$ 342.528
43	CABLE DE ECG CINC O DERIVADAS, DB12-RECTANGULAR, TPU, AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (BSM 2300, Lifescope I BSM 4100, Lifescope P BSM-4100, Lifescope BSM-5100, Lifescope M BSM-9510)	\$ 294.737	\$ 47.158	\$ 341.895	\$ 280.000	\$ 44.800	\$ 324.800	\$ 311.111	\$ 49.778	\$ 360.889	\$ 342.528
44	CABLE DE ECG CINC O DERIVADAS, DB6-MAC HO-REDO NDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Abbott Medical (EX-50, Lifecare 5100, Lifecare 5200), Air Shields (HRRM-71-1/2, Porta-Fib I, II, III, System5, System6); ALT(800, 800Plus, CX ATL Ultrasound, CX200, CX400, Apogee, HDI 9/200, Interspec Cardiology XL, Mark IV, Mark VII, Ultramark 4/5/7/9); BCI Biochem International (3101, 3404, 6100, 6200, 9100, 9200, Advisor, Autocorr); Carewell (CPM-8000); Colin (P308, BP408, CBM3000); Criticare (504US, 504USP, 506, 507, 507E, 507ELC2, 507S, 508, 602-4B,	\$ 294.737	\$ 47.158	\$ 341.895	\$ 280.000	\$ 44.800	\$ 324.800	\$ 311.111	\$ 49.778	\$ 360.889	\$ 342.528

“2016 patria, honor, lealtad “Dios en todas nuestras actuaciones”
FE EN LA CAUSA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co
Página 11 de 73

		(26125, 33167, 5260, 5330, Pulsar 4); PPG (Datamedix, Becton-Dickinson) (Guardian 1001, N1001); Siemens (Sirecust 300DU, Sirecust 610, Sirecust 630, Sirecust DU, Cypress Ultrasound); Spacelabs Burdick (Medic 3, Medic 4, Medic 5, Medic 6, Series 500, Series 600, Series 900 90300/90400/9 0600/90700 Series, TEK-208/408/511/5 12/514/521, PCMS, 067112); Tektronix (Vitatek) (4045 Defib/208/400 /500 Series); Welch Allyn (Propaq 100, Propaq 200 Series, Atlas Propaq Encore, Propaq CS, Ultra Smart, PIC 30, PIC 40, PIC 50); Zoll (M Series, E Series R Series, PD1200, PD1400, PD1600, PD1700, D900, PD2000, OEM: 8000-0025);									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

"2016 patria, honor, lealtad "Dios en todas nuestras actuaciones"

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Página 13 de 73

	48	Kit de accesorios para desfibrilador	Para desfibrilador Nihon Kohden, etc	\$ 1.263.158	\$ 202.105	\$ 1.465.263	\$ 1.200.000	\$ 192.000	\$ 1.392.000	\$ 1.333.333	\$ 213.333	\$ 1.546.666	\$ 1.467.977
	49	Cable de ECG tres derivadas, DB11-	Compatible con: Monitor Nihon Kohden (BSM-7102A, OMP-7201C, OMP-7203C, TEC-5200A), desfibriladores Nihon Kohden (TEC-7721K/7731, TEC-7621, TEC-7631, TEC-5521, TEC-5531), Cardiolife Bifasic Defibrillator, (OEC-6102A, OEC-6105A, OEC-6120A/J/K, TEC-7621C, TEC-7631C, TEC-7721C, TEC-7731C, TEC-7731K, TEC-7700)	\$ 263.158	\$ 42.105	\$ 305.263	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 277.778	\$ 44.444	\$ 322.222	\$ 305.829
	50	Cable de ECG tres derivadas, DB11-rectangular	Compatible con: Nihon Kohden (BSM-2300 Life Scope I, BSM-2301, BSM-4100 Life Scope P, BSM-5100 Life Scope A, Life Scope TR, BSM-6000 series, BSM-6301K, BSM-6501K, BSM-6701K, BSM-9510 Life Scope M, BSM-9500 Life Scope S)	\$ 263.158	\$ 42.105	\$ 305.263	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 277.778	\$ 44.444	\$ 322.222	\$ 305.829
	51	Cable de ECG tres derivadas, DB12-MAC HO-REDONDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Monitor PHYSIO-CONTROL (LifePak 12, Life park 20), SCHILLER (I), KONTRON (7000, 7135, 7141, 721), PHILIPS (I)	\$ 263.158	\$ 42.105	\$ 305.263	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 277.778	\$ 44.444	\$ 322.222	\$ 305.829
	52	Cable de ECG tres derivadas, DB6-MAC HO-REDONDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Abbott Medical (EX-50, Lifecare 5100, Lifecare 5200), Air Shields (HRRM-71-1/2, Porta-Fib I, II, III, System 5, System 6); ALT (800, 800Plus, CX ATL Ultrasound,	\$ 263.158	\$ 42.105	\$ 305.263	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 277.778	\$ 44.444	\$ 322.222	\$ 305.829

"2016 patria, honor, lealtad "Dios en todas nuestras actuaciones"
FE EN LA CAUSA
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
 Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154
 Dirección página web. www.disanejercito.mil.co
 Página 15 de 73

		Junior; EPG View; EPG 6 View; EPG Plus; EPG 612; EPG 13), Reynolds (Cardiotrack 12), Nihon Kohden (ECG-6511, Cardiofax6151, Cardiofax 6353, Cardiofax 82**, 83**, 84**, 88**, 9130, 90**, 91**, 96**), Shanghai Kohden (8110P/K, 6353, 65**, 61**); philips (m1770A, 200i, 200, m1771A, m1772A), Siemens (Cardiostat, etc), Hellinge (Microsmart, etc), Fukuda denshi (autocardiner, cardimax fx-2111/fx-3010, fx-4010, fcp-2155, alpha-500), Biocare (ECG-101, 300, 1200, 9803)										
55	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA 6.0mm	Compatible con: EDAN (smart ECG; SE-12 Express; SE-3; SE-601A), CAREWELL (ECG-1101 1103 1106 1112 T12), Burdick (EK-10, elite, elite II, E350, E550, E560, Eclipse**), Cardiocare (2000), CardioTouch (3000), Schiller ECG (AT-102, CS-200), Cardiovit (AT-10 plus, AT-104 PC, AT-110), Schiller (AT1, AT2, AT3, AT5, AT6, AT10, AT60, AT104 PC, CS100, CS6, CS 6/12, AT4, AT104, AT101, AT102), Avionics Del Mar (910 / 920 / 930 / 940 / 942 / 950 / 960 / 970 / 980), Custo-med (Custo-norm), Cardioline: (E1, E1R, E:Delta 3; Delta 300; C3), Cardiorapid(K11, K111, K112, K131, K31, K33,	\$ 336.842	\$ 53.895	\$ 390.737	\$ 320.000	\$ 51.200	\$ 371.200	\$ 355.556	\$ 56.889	\$ 412.445	\$ 391.461

“2016 patria, honor, lealtad “Dios en todas nuestras actuaciones”

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Página 20 de 73

		K36), Cardiotek (EP Tracer), Dr Lee (ECG-310A; ECG-310B), Elettronica Trentina/Cardi tte (Autoruler 12/1; 12/3; Microruler 12/1; Microruler 12/3; Microtel: Excel 101; Excel 103; Excel 106), Ergoline (Autor uler, Autoscript 6/12, Cardiette, EK 3003 / 3012, Ergoline), Esaote Biomedica (EK G P120), Fidelity (LP 3000), Innomed (Heart Mirror1, Heart Mirror3; Heart Mirror3D; Heart Screen 80G; Heart Screen 112C; Heart Screen 112D), Kontron (EKG P80), Progetti (EPG Smarty; EPG Pocket; EPG Junior; EPG View; EPG 6 View; EPG Plus; EPG 612; EPG 13), Reynolds (Cardiotrack 12), Nihon Kohden (ECG- 6511, Cardiofax6151 , Cardiofax 6353, Cardiofax 82**, 83**, 84**, 88**, 9130, 90**, 91**, 96**), Shanghai Kohden (8110P/K, 6353, 65**, 61**); philips (m1770A, 200i, 200, m1771A, m1772A), Siemens (Cardiostat, etc), Hellinge (Microsmart, etc), Fukuda denshi (autocardiner, cardimax fx- 2111/fx-3010, fx-4010, fcp- 2155, alpha- 500), Biocare (ECG-101, 300, 1200, 9803)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	04019 7											
68	SENSOR DE SPO2 INFANTE REF. 01.57. 04019 8	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	\$ 221.053	\$ 35.368	\$ 256.421	\$ 210.000	\$ 33.600	\$ 243.600	\$ 233.333	\$ 37.333	\$ 270.666	\$ 256.896
69	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57. 04019 9	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	\$ 242.105	\$ 38.737	\$ 280.842	\$ 230.000	\$ 36.800	\$ 266.800	\$ 255.556	\$ 40.889	\$ 296.445	\$ 281.362
70	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15. 40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	\$ 221.053	\$ 35.368	\$ 256.421	\$ 210.000	\$ 33.600	\$ 243.600	\$ 233.333	\$ 37.333	\$ 270.666	\$ 256.896
71	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	Compatibles con todos los equipos	\$ 94.737	\$ 15.158	\$ 109.895	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 100.000	\$ 16.000	\$ 116.000	\$ 110.098
72	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	\$ 842.105	\$ 134.737	\$ 976.842	\$ 800.000	\$ 128.000	\$ 928.000	\$ 888.889	\$ 142.222	\$ 1.031.111	\$ 978.651
73	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIBLE PORTATIL	Compatible con cualquier equipo (Monitor, Tensiómetro portatil)	\$ 73.684	\$ 11.789	\$ 85.473	\$ 70.000	\$ 11.200	\$ 81.200	\$ 77.778	\$ 12.444	\$ 90.222	\$ 85.632
74	BRAZALETE ADULTO 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M. SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	\$ 31.579	\$ 5.053	\$ 36.632	\$ 30.000	\$ 4.800	\$ 34.800	\$ 33.333	\$ 5.333	\$ 38.666	\$ 36.699
75	MANGUERA EN EXPIRATORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	\$ 45.263	\$ 7.242	\$ 52.505	\$ 43.000	\$ 6.880	\$ 49.880	\$ 47.778	\$ 7.644	\$ 55.422	\$ 52.603

76	BRAZ ALETE PEDIA TRICO 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADO R ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (Pro 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	\$ 31.579	\$ 5.053	\$ 36.632	\$ 30.000	\$ 4.800	\$ 34.800	\$ 33.333	\$ 5.333	\$ 38.666	\$ 36.699
77	BRAZ ALETE NEON ATOS 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADO R ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	\$ 29.474	\$ 4.716	\$ 34.190	\$ 28.000	\$ 4.480	\$ 32.480	\$ 31.111	\$ 4.978	\$ 36.089	\$ 34.253
78	MAN GUER A PARA BRAZ ALETE	Compatible con cualquier equipo (Monitor, Tensiómetro portátil)	\$ 147.368	\$ 23.579	\$ 170.947	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 155.556	\$ 24.889	\$ 180.445	\$ 171.264
79	FUSIBL E CORT O 1 Amp	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	\$ 47.368	\$ 7.579	\$ 54.947	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 58.000	\$ 55.049
80	SENS OR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADO R - ZOLL - M SERIES CCT	\$ 263.158	\$ 42.105	\$ 305.263	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 277.778	\$ 44.444	\$ 322.222	\$ 305.829
81	SENS OR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADO R - MINDRAY - BENEHEART D6	\$ 263.158	\$ 42.105	\$ 305.263	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 277.778	\$ 44.444	\$ 322.222	\$ 305.829
82	LATIG UILLO S / JUEG O DE DERIV ACIO NES PARA ECG, CONEC TOR HEMB RA TIPO BROC HE X 3	Compatibles con todos los equipos	\$ 47.368	\$ 7.579	\$ 54.947	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 58.000	\$ 55.049
83	Pera con Válvul a	Compatible con: tensiómetro aneroides WELCH ALLYN, RIESTER	\$ 63.158	\$ 10.105	\$ 73.263	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 66.667	\$ 10.667	\$ 77.334	\$ 73.399
84	Cone ctor Luer Slip 3.2	Para adaptar tubos y/o mangueras de 3,2 mm a 4,0 mm	\$ 26.316	\$ 4.211	\$ 30.527	\$ 25.000	\$ 4.000	\$ 29.000	\$ 27.778	\$ 4.444	\$ 32.222	\$ 30.583

“2016 patria, honor, lealtad “Dios en todas nuestras actuaciones”

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Página 25 de 73

	mm a 4,0m m											
85	Conector Luer Slip-Bayoneta	para adaptar tubos y/o mangueras de 4,0 mm	\$ 21.053	\$ 3.368	\$ 24.421	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200	\$ 22.222	\$ 3.556	\$ 25.778	\$ 24.466
86	Conector Luer Slip-Locking, macho	Adaptador plástico macho de bloqueo, para manguera de 3,2 mm, para Welch Allyn Propaq, GE Marquette de 2 tubos y monitores Datex-Ohmeda	\$ 21.053	\$ 3.368	\$ 24.421	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200	\$ 22.222	\$ 3.556	\$ 25.778	\$ 24.466
87	Conector Luer Slip-Locking, hembra	Adaptador plástico hembra de bloqueo, para manguera de 3,2 mm, para Welch Allyn Propaq, GE Marquette de 2 tubos y monitores Datex-Ohmeda	\$ 21.053	\$ 3.368	\$ 24.421	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200	\$ 22.222	\$ 3.556	\$ 25.778	\$ 24.466
88	Conector Luer Slip-Luer Lock	Adaptador plástico hembra Luer Lock, para manguera de 4 mm, para tensiómetros BCI, Colin, Datascope Passport XL y Expert	\$ 21.053	\$ 3.368	\$ 24.421	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200	\$ 22.222	\$ 3.556	\$ 25.778	\$ 24.466
89	Conector Luer Slip-Tornillo	Adaptador plástico macho de rosca tipo tornillo, conector para manguera de 4 mm, para Welch Allyn Atlas, VSM, Spot y brazaletes Critikon	\$ 21.053	\$ 3.368	\$ 24.421	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200	\$ 22.222	\$ 3.556	\$ 25.778	\$ 24.466
90	Olivas Blandas	Compatible con: fonendoscopia o WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 94.737	\$ 15.158	\$ 109.895	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 100.000	\$ 16.000	\$ 116.000	\$ 110.098
91	DIAFRAGMA ENTONABLE	Compatible con: fonendoscopia o WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 94.737	\$ 15.158	\$ 109.895	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 100.000	\$ 16.000	\$ 116.000	\$ 110.098
92	DISCO DIAFRAGMA	Compatible con: fonendoscopia o WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 94.737	\$ 15.158	\$ 109.895	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 100.000	\$ 16.000	\$ 116.000	\$ 110.098

"2016 patria, honor, lealtad "Dios en todas nuestras actuaciones"
FE EN LA CAUSA
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
 Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154
 Dirección página web: www.disanejercito.mil.co
 Página 26 de 73

93	Conjunto De Resorte, Binaural Y Tubo	Compatible con: fonendoscopia WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 84.211	\$ 13.474	\$ 97.685	\$ 80.000	\$ 12.800	\$ 92.800	\$ 88.889	\$ 14.222	\$ 103.111	\$ 97.865
94	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	Compatibles con todos los equipos	\$ 47.368	\$ 7.579	\$ 54.947	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 58.000	\$ 55.049
95	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO CLIP X 3	Compatibles con todos los equipos	\$ 47.368	\$ 7.579	\$ 54.947	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 58.000	\$ 55.049
96	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO CLIP X 5	Compatibles con todos los equipos	\$ 47.368	\$ 7.579	\$ 54.947	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 58.000	\$ 55.049
97	AROS EN CAUCHO DE 1 ¼ DE DIAMETRO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	\$ 63.158	\$ 10.105	\$ 73.263	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 66.667	\$ 10.667	\$ 77.334	\$ 73.399
98	AROS EN CAUCHO DE 1" DE DIAMETRO		\$ 63.158	\$ 10.105	\$ 73.263	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 66.667	\$ 10.667	\$ 77.334	\$ 73.399
99	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONEODOSCOPIA		\$ 63.158	\$ 10.105	\$ 73.263	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 66.667	\$ 10.667	\$ 77.334	\$ 73.399

“2016 patria, honor, lealtad “Dios en todas nuestras actuaciones”

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Página 27 de 73

103	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULAR DE OXIGENO DE 0 A 4000 psi DE 1 1/2 DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA HORIZONTAL		\$ 126.316	\$ 20.211	\$ 146.527	\$ 120.000	\$ 19.200	\$ 139.200	\$ 133.333	\$ 21.333	\$ 154.666	\$ 146.798
104	FUSIBLE LARGO 10A a 120V/220V		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
105	FUSIBLE CORTO 0.5 a 120V/220V		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
106	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
107	FUSIBLE CORTO 1A a 120V/220V		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
108	FUSIBLE CORTO 2A a 120/220v		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
109	FUSIBLE LARGO 1 a 120V/220V		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
110	FUSIBLE LARGO 1.5 a 120V/220V		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
111	FUSIBLE LARGO 2A a 120/220 v		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233
112	FUSIBLE LARGO 5A a		\$ 10.526	\$ 1.684	\$ 12.210	\$ 10.000	\$ 1.600	\$ 11.600	\$ 11.111	\$ 1.778	\$ 12.889	\$ 12.233

“2016 patria, honor, lealtad “Dios en todas nuestras actuaciones”

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

Página 29 de 73

	120V/ 220V											
113	POTENCIO METRO 10 K		\$ 15.789	\$ 2.526	\$ 18.315	\$ 15.000	\$ 2.400	\$ 17.400	\$ 16.667	\$ 2.667	\$ 19.334	\$ 18.350
114	POTENSIO METRO 2K		\$ 15.789	\$ 2.526	\$ 18.315	\$ 15.000	\$ 2.400	\$ 17.400	\$ 16.667	\$ 2.667	\$ 19.334	\$ 18.350
115	POTENSIO METRO 5K		\$ 15.789	\$ 2.526	\$ 18.315	\$ 15.000	\$ 2.400	\$ 17.400	\$ 16.667	\$ 2.667	\$ 19.334	\$ 18.350
116	ESCO BILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	\$ 47.368	\$ 7.579	\$ 54.947	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 58.000	\$ 55.049
117	FIN DE CARRERA	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	\$ 863.158	\$ 138.105	\$ 1.001.263	\$ 820.000	\$ 131.200	\$ 951.200	\$ 911.111	\$ 145.778	\$ 1.056.889	\$ 1.003.117
118	REMP LAZO DE TARJETA	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	\$ 1.263.158	\$ 202.105	\$ 1.465.263	\$ 1.200.000	\$ 192.000	\$ 1.392.000	\$ 1.333.333	\$ 213.333	\$ 1.546.666	\$ 1.467.977
			\$ 40.712.633	\$ 6.514.021	\$ 47.226.654	\$ 38.677.000	\$ 6.188.320	\$ 44.865.320	\$ 42.974.443	\$ 6.875.911	\$ 49.850.354	\$ 47.314.109

NOTA 1: Con base en las cotizaciones recibidas y toda vez que las tres cotizaciones cumplen con las condiciones establecidas; se establece como precio techo para la presentación de ofertas un valor Promedio de las mismas.

NOTA 2: En caso de que en un futuro se requieran repuestos que no están contemplados dentro de este estudio, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de acuerdo a Marca y Equipos, para ser evaluadas por el comité biomédico, y sean facturados previa autorización emitida por el comité biomédico por un valor superior a los precios de mercado.

NOTA 3: La solicitud de repuestos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos para instalación y/o envío para la entrega de los repuestos.

NOTA 4: El oferente debera contar con todos los respuestos que se llegacen a necesitar o utilizar no superando las 4 horas despues de realizada la solicitud para el suministro del mismo objeto de la futura contratacion; debera allegar documento suscrito por el Representante legal del oferente donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN		PRECIO TECHO
1	BATERIA 10.8 V	Compatible con el SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNOSTICO WELLCH ALLYN (CONEX)	\$ 220.197
2	BATERIA 10V - 2.5Ah	Compatible con Desfibrilador Zoll (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	\$ 795.154
3	BATERIA 11,1V - 4,8Ah, LI-ION	compatible con: DATASCOPE (ACCUTOR, TRIO, SPECTRUM, PASSPORT V, PASSPORT 2, DPM3, DPM4, DPM5, 0146-00-0099)	\$ 159.031

4	BATERIA 11.1V – 4,5Ah, LI-ION	Compatible con MINDRAY (Beneview T5, Beneview T6, Beneview T8, Wato EX 20, Wato EX 30, Wato EX 55, Wato EX 60)	\$ 1.467.977
5	BATERIA 12V - 1.2Ah, NI-CD	Compatible con: electrocardiografo SCHILLER (AT-1, AT-101, AT-2), espirómetros SP-1	\$ 428.160
6	BATERIA 12V - 1.4Ah, SLA	Compatible con: ACME MEDICAL SCALES (1500, 2500, 2510, 4500, 500, 5000, 7000, 7300, 7400. ESTOS MODELOS REQUIEREN 2 UNDS), BARD SYSTEMS (HARVARD PCA PUMP, PCA-1 PUMP, VENTILADOR 750), BEAR MEDICAL SYSTEMS (CUB 750, 750VS), BIOMEDICAL DESIGN INSTRUMENTS CO (EAS-85P (REQUIERE 2 UNDS), BIOSEARCH MEDICAL PRODUCTS (ENTRI FEEDING PUMP 3600), CORDIS CORP (VSM3 MONITOR CARDIACO), CRITICARE SYSTEMS (PULSOXIMETRO 500), CRITIKON (GE HEALTHCARE), VITANET 1000, 2000, 2200), DITTMAR (WEIGHMOBILE MODELO 742102), DRAGER (VENTILADOR 200), FISHER-BERKELEY (FREEZER BACKUP), IMPACT INSTRUMENTATION (UNIVENT MODELO 706), INFRASONICS (INFANT STAR 100), JEWETT REFRIGERATOR (ALARMA CONGELADORA LTU17A14), KNIGHT MEDICAL (KM60, KM70, KM80), LAERDAL (BOMBA DE SUCCION MODELO 88001), PARKS ELECTRONICS LAB (915BL, 918, 922: DOPPLER 811AL, 811B, 811BTS, 811H, 909, 915L, 915AL), ROMAN LABS (NEBULIZADOR), SCHILLER (AT-1, ESPIROMETRO SP51), SIARE (VENTILADOR SIRIO), SIGMA (SIO-TEC) SUPERIOR HEALTH CARE GROUP (BOMBA DE ALIMENTACION ENTERAL 83004), XOMED-TREACE (NIM-2 (REQUIERE 3 UNDS)	\$ 415.927
7	BATERIA 12V – 12Ah	Compatible con : mesas quirurgicas TRIDENT, ALM	\$ 978.651
8	BATERIA 12V - 2.3Ah	Compatible con: CRITICARE SYSTEMS (Monitor 8100), DATASCOPE (Passport-Passport Xg-Trio, Spectrum-Passport 2-Passport 2LT-Passport EL-Accuttor Plus), DRAGER (Infinity Gamma X XL), GE CRITIKON (Modelos 8700, 8710, 8720, 8725, 9700, 9710- Dinamap Plus-Dinamap Compact-Compact Bp-Monitor TS-VSM Plus-NIBP Pro 100, 200, 300, 400), GE HEALTHCARE (Monitor Pro 400), INVIVO (Millenia VSM, HB10, 3155, 3500, 3500V), IVY BIOMEDICAL (Modelo 405+), MEDICAL DATA ELECTRONICS (Monitor Escort 300, 300A, 300E, E300A (401247), Monitor Escort 2100, 20300, 20301, 23000, 02300, Escort II (20100), II Plus (20101), Prisma EL2040/2043), MENNEN MEDICAL (Monitor Mercury), MINDRAY (MEC1000, MEC1200, PM7000, PM9000), NELLCOR (Pulsoxímetro N-180, 185), NIHON KOHDEN (EKG 9130, Cardiofax 8830A, 9020), PHILIPS MEDICAL (Monitor 40488A, Viridia 1205A, 1240, Merlin M1275A, M1276A, M1277A) SIEMENS (Monitor SC9000, SC9000XL (Externa), SC7000 (Externa), SPACELABS (Monitor 90308, 90309, 90367, 90369, PC Scout 90309, PC Express 90308, Monitor 1030/1050, 90351) SURVIVALINK (First Responder 9001, 9004), MINDRAY (BENEHEART D6)	\$ 171.264
9	BATERIA 12V - 2.5Ah, SLA	Compatible con Philips Medical (43100A, 43110A, 43130A, 43200, 43200A Monitor/Defibrillator)	\$ 1.467.977
10	BATERIA 12V - 2.8Ah, LI-M-O2	Compatible con DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMATICO SCHILLER (DESFRIGAR 500,FRED EASY)	\$ 1.100.982
11	BATERIA 12V - 3.0Ah, LI	Compatible con DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	\$ 550.491
12	BATERIA 12V – 3.4Ah	PARA MONITORES DIFERENTES MARCAS	\$ 342.528

13	BATERIA 12V - 3.7Ah, NI-MH	Compatible con: Nihon Kohden (BSM2300 P/N X062, YS-076P5)	\$ 1.467.977
14	BATERIA 12V - 4.0Ah, NI-MH	Compatible con Monitor/Defibrillator: WELCH ALLYN (PIC 30, PIC 40, PIC 50)	\$ 1.467.977
15	BATERIA 12V - 4.5Ah, SLA	Compatible con: PHILIPS MEDICAL (Codemaster Monitor/Defib 1722A/B, 1723A, 1724A, 1758A Codemaster XL Plus)	\$ 1.100.982
16	BATERIA 12V -1.6Ah, NI-MH	Compatible con: Electrocardiografo Burdick (EK10), Fukuda Monitor/Desfibrilador (FC700A)	\$ 550.491
17	BATERIA 14.8V - 2.2Ah	Batería compatible con Electrocardiografo EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE-601C)	\$ 550.491
18	BATERIA 14.8V - 3.0Ah, LI-ION	para desfibriladores MINDRAY (BeneHeart D3)	\$ 1.590.308
19	BATERIA 14.8V - 4Ah LI-ION	COMPATIBLE CON compatible con: NELLCOR (N-5500), EDAN (M8A,M9, M11)	\$ 672.822
20	BATERIA 2.5V NI-CD	para mangos WELCH ALLYN (60700*, 70700 y 71500)	\$ 269.129
21	BATERIA 24V – 7.0Ah, SLA	Compatible con: Ventilador Puritan (Bennett 840)	\$ 672.822
22	BATERIA 3.5V, NI-CD	Para mangos de laringoscopio WELCH ALLYN de fibra óptica (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, audiómetro AudioScope 3 WELCH ALLYN (23300)	\$ 269.129
23	BATERIA 4.8V - 1.6Ah	Compatible con GE Datex Ohmeda, para los monitores de volumen 5400, 5410, 5420 y 6800)	\$ 293.596
24	BATERIA 6V - 1.5Ah, NI-CD	Compatible con: NONIN (1040A, 8600, 8604A, 8604D, 8700, 8800) SMITHS MEDICAL (Microspan 1040, 8600, 8604, 8604D, 8604F, 8700, 8800)	\$ 428.160

25	BATERIA 6V - 4.5Ah, SLA	Compatible con: monitores WELCH ALLYN (Spot Check 420, Spot Check 4200B, Spot Check 420TB, Spot Check 42M0B, Spot Check 42MTB, Spot Check 42N0B, Spot Check 42NTB, VSM 300, VSM 53000, VSM 530T0, VSM 530TP, VSM 5350P, VSM 53N00, VSM 53NOP, VSM 53NTO, VSM 53NTP, VSM 53OTO, VSM 53S00, VSM 53STP), ALARIS (VITAL CHECK 4400, 4410, 4415), BAXTER (OXYSAT METER SM-0200), BIRD PRODUCTS CORPORATION (AVIAN VENTILATOR 15365), CAMBRIDGE INSTRUMENTS (MODEL 502), CAS MEDICAL SYSTEMS (BLOOD PRESSURE MONITOR MODEL 9000), CRITICARE SYSTEMS (502:504;504US;PULSE OXIMETER;50245;50445;506;DXN), FRANTZ (INFUSION PUMP), GE DATEX OHMEDA (PULSE OXIMETER 504US), HOSPIRA (Plum A+ infusion pump), LADD STERITEK (J3000 INTERCRANIAL PRESSURE MONITOR), MCGAW (2001 INTELL PUMP / INFUSOR, MODEL 521 PLUS, MODEL 522 INTELLIGENT PUMP), MONAGHAN MEDICAL CORP (RESPIRATORY THERAPY UNIT), NELLCOR (N-595 Pulse Oximeter, NP8 190, 195, 290, 295, 390, 395, 6910, 3930 QUICK SIGN, N600), ORION RESEARCH (ELECTROLYTE ANALYZER (REQUIRES 2/UNIT), PHILIPS MEDICAL (A-1 BP MONITOR) QUEST MEDICAL, INC. (521 PLUS VAR. PRESS. INFUSION PUMP IV PUMP),	\$ 1.198.848
26	BATERIA 6V – 6Ah, SLA	Compatible con Welch Allyn (Spot Vital Signs LXI)	\$ 1.162.148
27	BATERIA 7.2V – 600mAh	Compatible con: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT-4)	\$ 966.418
28	BATERIA 8V – 2.7Ah	MONITOR– WELCH ALLYN-PROPAQ	\$ 1.039.817
29	BATERIA 9.6V - 2.1Ah	COMPATIBLE CON MONITOR NIHON KOHDEN (LIFESCOPE N, OPV 1500, NKB-302), EKG FUKUDA (FCP 2155, FX 2111)	\$ 880.786
30	BATERIA 9.6V - 2.9Ah	Para Monitores NIHON KOHDEN (Series 6000)	\$ 428.160
31	BATERIA 9.6V - 3.7Ah NI-MH	Compatible con FUKUDA (FCP 7101 , FX 7000, FX 7102, FX 7202, FX 7302, FX 7402, FX 4010, FX 2201)	\$ 1.467.977
32	BATERIA 9.6V - 3.7Ah NI-MH	Compatible con: Nihon Kohden (VISMO PVM-2701 P/N SB-201P)	\$ 1.834.971
33	BATERIA F3	MONITOR - EDAN - CADENCE	\$ 550.491
34	BATERIA F6/F9, LI-ION	Para monitores fetales Edan F6 y F9	\$ 464.859
35	BATERIAS 1.5 V, AA	Compatible con LARINGOSCOPIOS WELCH ALLYN (60814, 60813, 60812)	\$ 305.829
36	BATERIAS 9VDC	Compatible con: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	\$ 550.491

37	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB10- HEMBRA, REDONDO, TPU, AHA	Compatible con: monitor DATEX OHMEDA (AS/3, CS/3, S/5, Cardiocap II, Satlite Plus S5, AS/3 Aespire),	\$ 342.528
38	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB10- MACHO-REDONDO, SNA, TPU, AHA	Compatible con: monitor SIEMENS (Sirecust series 400, 341, 610, 620, 630, 720, 730, 900, 960, 961, 260, 1281, 1801, 400-500)	\$ 1.162.148
39	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB10- MACHO-REDONDO-SNAP TPU, AHA	Equipos GE/HALLINGE (Eagle 1000, SCP 9000, Cardioserv)	\$ 342.528
40	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB11- MACHO-REDONDO, TPU, AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (BSM- 7102A,OMP-7201C,OMP-7203C,TEC- 5200A),desfibriladores NIHON KOHDEN (TEC- 7721K/7731,TEC 7621,TEC 7631,TEC 5521,TEC 5531), Cardiolife Bifasic Defibrillator, (OEC-6102A, OEC- 6105A, OEC-6120A/J/K, TEC-7621C, TEC-7631C, TEC- 7721C, TEC-7731C, TEC-7731K, TEC-7700)	\$ 342.528
41	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB11- RECTANGULAR, TPU	Compatible con: Nihon Kohden (BSM-2300 Life Scope I,BSM-2301,BSM-4100 Life Scope P,BSM-5100 Life Scope A,Life Scope TR,BSM-6000 series,BSM- 6301K, BSM-6501K,BSM-6701K,BSM-9510 Life Scope M,BSM-9500 Life Scope S)	\$ 342.528
42	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB12-- MACHO-REDONDO,SNAP,TPU,AHA	Compatible con: Monitor PHILLIPS, HP (Merlin), heartstream (codemaster xl), Mindray (PM5000, PM6000)	\$ 342.528
43	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB12- RECTANGULAR, TPU, AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (BSM 2300, Lifescope I BSM 4100, Lifescope P BSM-4100, Lifescope BSM-5100, Lifescope M BSM-9510)	\$ 342.528
44	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB6- MACHO-REDONDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Abbott Medical (EX-50, Lifecare 5100, Lifecare 5200), Air Shields (HRRM-71-1/2, Porta- Fib I, II, III, System5, System6); ALT(800, 800Plus, CX ATL Ultrasound, CX200, CX400, Apogee, HDI 9/200, Interspec Cardiology XL, Mark IV, Mark VII, Ultramark 4/5/7/9); BCI Biochem International (3101, 3404, 6100, 6200, 9100, 9200, Advisor, Autocorr); Carewell (CPM-8000); Colin (P308, BP408, CBM3000); Criticare (504US, 504USP, 506, 507, 507E, 507ELC2, 507S, 508, 602-4B, 602-4USP, 1100, 2200, Poet 2, Scholar); Edan (M8, M8A, M8B, M9, M9A); GE® (Corometrics 556, Critikon 8100T, Dinamap 8700/9700); IVY Biomedical (101 (before 1989), 402, 700; LSI: LS5, 261); MDE (Escort 100, 101, 102, 200, 00, Prism, 360SL, 450SL, 521A, PortaPak 80, PortaPak 90/1000); Mindray (MEC 200, MEC 1000, MEC 1200); Physio Control (Medtronic)(Lifepak 5, Lifepak 6, Lifepak 6S, Lifepak 7, Lifepak 8, Lifepak 9, Lifepak 10, Physio 1440/R, VSM-1ESF, VSM-2, VSM-2ESF, VSM-3); Nellcor (N-200, N-250, C-LOCK, N-1000, NPB-3900, NPB-4000); Nihon Kohden (BSM-8301A, 8302A, 8500A, 8502A, OEC- 6102A (s/n>20156), 7102A, 8108A, OEC-6105A (s/n>20226), TEC 5531E, TEC-7100A, TEC-5200A (s/n>20421), TEC-7200A, 7300A); Novamatrix (902, 903, 910, Life Defense 1); Pace Tech (Minipack 300, Minipack 3000/3100, MiniMax 4000CL, Vitalmax 800 Plus, 2100, 2200, 4000, 4100, Vitalmax 4000CL, 4000, Modular/4100CL; Palco; Philips (M3921A A1, M3923A A1, M3925A A1, M3927A A3, M3929A A3); Pioneer (American Optical) (26125, 33167, 5260, 5330, Pulsar 4); PPG (Datamedix, Becton-Dickinson) (Guardian 1001, N1001); Siemens (Sirecust 300DU, Sirecust 610, Sirecust 630, Sirecust DU, Cypress Ultrasound); Spacelabs Burdick (Medic 3, Medic 4, Medic 5, Medic 6, Series 500, Series 600, Series 900 90300/90400/90600/90700 Series, TEK- 208/408/511/512/514/521, PCMS, 067112); Tektronix (Viatek) (4045 Defib/208/400/500 Series); Welch Allyn (Propaq 100, Propaq 200 Series, Atlas Propaq Encore, Propaq CS, Ultra Smart, PIC 30, PIC 40, PIC 50); Zoll (M Series, E Series R Series, PD1200, PD1400, PD1600, PD1700, D900, PD2000, OEM: 8000-0025);	\$ 342.528

45	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB8-MACHO-REDONDO,SNAP,TPU,AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (Cardiolofo, Lifescope series 6, 8, 9, 11, 6102, 6205, 6120), PHILLIPS (Codemaster XL, Codemaster 100, 43100A, 43110A, 43110M, 43120A, MC Defibrillator, 43200A Portable, M3500B, 77000AC, 77020A, 77010AC, Sonos/AC/AR, 77025A, 77030A, 77035A, 77040A, 78208A, 78210A, 78330A, 7833 1A, 78332A, 78333A, 78341A, 78342A, 78345A, 78346A, 78351T, 78352A/C, 78353A/B, 78354A, 78532A/B, 78534A/B/C, 78619A, 78620A, 78660A/B, 78661A/B, 78670A, 78671A, M1722A/B, M1723A/B, M2400A, M2406A, Sonos 2000/2500, tems, M2425A, M2475B); OEM (M1735A (3 leads, snap), M1736A (5 leads, snap))	\$ 342.528
46	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB10-MACHO-REDONDO, SNA, TPU, AHA	Compatible con: monitor SIEMENS (Sirecust series 400, 341, 610, 620, 630, 720, 730, 900, 960, 961, 260, 1281, 1801, 400-500)	\$ 1.162.148
47	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB10-MACHO-REDONDO, SNA, TPU, AHA	Compatible con: monitor DATEX OHMEDA (AS/3, CS/3, Cardiocap II, Satlite Plus S5),	\$ 305.829
48	KIT DE ACCESORIOS PARA DESFIBRILADOR	PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN , ETC	\$ 1.467.977
49	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB11-	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (BSM-7102A,OMP-7201C,OMP-7203C,TEC-5200A),desfibriladores NIHON KOHDEN (TEC-7721K/7731,TEC 7621,TEC 7631,TEC 5521,TEC 5531), Cardiolofo Bifasic Defibrillator, (OEC-6102A, OEC-6105A, OEC-6120A/J/K, TEC-7621C, TEC-7631C, TEC-7721C, TEC-7731C, TEC-7731K, TEC-7700)	\$ 305.829
50	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB11-RECTANGULAR	Compatible con: Nihon Kohden (BSM-2300 Life Scope I,BSM-2301,BSM-4100 Life Scope P,BSM-5100 Life Scope A,Life Scope TR,BSM-6000 series,BSM-6301K, BSM-6501K,BSM-6701K,BSM-9510 Life Scope M,BSM-9500 Life Scope S)	\$ 305.829
51	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB12--MACHO-REDONDO,SNAP,TPU,AHA	Compatible con: Monitor PHYSIO-CONTROL (Lifepak12,Lifepark20), SCHILLER (), KONTRON (7000, 7135, 7141, 721), PHILLIPS ()	\$ 305.829

52	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO-REDONDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Abbott Medical (EX-50, Lifecare 5100, Lifecare 5200), Air Shields (HRRM-71-1/2, Porta-Fib I, II, III, System5, System6); ALT(800, 800Plus, CX ATL Ultrasound, CX200, CX400, Apogee, HDI 9/200, Interspec Cardiology XL, Mark IV, Mark VII, Ultramark 4/5/7/9); BCI Biochem International (3101, 3404, 6100, 6200, 9100, 9200, Advisor, Autocorr); Carewell (CPM-8000); Colin (P308, BP408, CBM3000); Criticare (504US, 504USP, 506, 507, 507E, 507ELC2, 507S, 508, 602-4B, 602-4USP, 1100, 2200, Poet 2, Scholar); Edan (M8, M8A, M8B, M9, M9A); GE® (Corometrics 556, Critikon 8100T, Dinamap 8700/9700); IVY Biomedical (101 (before 1989), 402, 700; LSI: LS5, 261); MDE (Escort 100, 101, 102, 200, 00, Prism, 360SL, 450SL, 521A, PortaPak 80, PortaPak 90/1000); Mindray (MEC 200, MEC 1000, MEC 1200); Physio Control (Medtronic)(Lifepak 5, Lifepak 6, Lifepak 6S, Lifepak 7, Lifepak 8, Lifepak 9, Lifepak 10, Physio 1440/R, VSM-1ESF, VSM-2, VSM-2ESF, VSM-3); Nellcor (N-200, N-250, C-LOCK, N-1000, NPB-3900, NPB-4000); Nihon Kohden (BSM-8301A, 8302A, 8500A, 8502A, OEC-6102A (s/n>20156), 7102A, 8108A, OEC-6105A (s/n>20226), TEC 5531E, TEC-7100A, TEC-5200A (s/n>20421), TEC-7200A, 7300A); Novamatrix (902, 903, 910, Life Defense 1); Pace Tech (Minipack 300, Minipack 3000/3100, MiniMax 4000CL, Vitalmax 800 Plus, 2100, 2200, 4000, 4100, Vitalmax 4000CL, 4000, Modular/4100CL; Palco; Philips (M3921A A1, M3923A A1, M3925A A1, M3927A A3, M3929A A3); Pioneer (American Optical) (26125, 33167, 5260, 5330, Pulsar 4); PPG (Datamedix, Becton-Dickinson) (Guardian 1001, N1001); Siemens (Sirecust 300DU, Sirecust 610, Sirecust 630, Sirecust DU, Cypress Ultrasound); Spacelabs Burdick (Medic 3, Medic 4, Medic 5, Medic 6, Series 500, Series 600, Series 900 90300/90400/90600/90700 Series, TEK-208/408/511/512/514/521, PCMS, 067112); Tektronix (Vitatek) (4045 Defib/208/400/500 Series); Welch Allyn (Propaq 100, Propaq 200 Series, Atlas Propaq Encore, Propaq CS, Ultra Smart, PIC 30, PIC 40, PIC 50); Zoll (M Series, E Series R Series, PD1200, PD1400, PD1600, PD1700, D900, PD2000, OEM: 8000-0025);	\$ 305.829
53	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB8-MACHO-REDONDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (Cardiolofo, Lifescope series 6, 8, 9, 11, 6102, 6205, 6120), PHILLIPS (Codemaster XL, Codemaster 100, 43100A, 43110A, 43110M, 43120A, MC Defibrillator, 43200A Portable, M3500B, 77000AC, 77020A, 77010AC, Sonos/AC/AR, 77025A, 77030A, 77035A, 77040A, 78208A, 78210A, 78330A, 7833 1A, 78332A, 78333A, 78341A, 78342A, 78345A, 78346A, 78351T, 78352A/C, 78353A/B, 78354A, 78532A/B, 78534A/B/C, 78619A, 78620A, 78660A/B, 78661A/B, 78670A, 78671A, M1722A/B, M1723A/B, M2400A, M2406A, Sonos 2000/2500, tems, M2425A, M2475B); OEM (M1735A (3 leads, snap), M1736A (5 leads, snap))	\$ 305.829

54	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA 4.0mm	Compatible con: EDAN (smart ECG; SE-12 Express; SE-3; SE-601A), CAREWELL (ECG-1101 1103 1106 1112 T12), Burdick (EK-10, elite, elite II, E350, E550, E560, Eclipse**), Cardiocare (2000), CardioTouch (3000), Schiller ECG (AT-102, CS-200), Cardiovit (AT-10 plus, AT-104 PC, AT-110), Schiller (AT1 ,AT2, AT3, AT5, AT6, AT10, AT60,AT104 PC,CS100,CS6, CS 6/12,AT4, AT104, AT101, AT102), Avionics Del Mar (910 / 920 / 930 / 940 / 942 / 950 / 960 / 970 / 980), Custo-med (Custo-norm), Cardioline: (E1, E1R, E;Delta 3; Delta 300; C3), Cardiorapid(K11, K111, K112, K131, K31, K33, K36), Cardiotek (EP Tracer), Dr Lee (ECG-310A; ECG-310B), Elettronica Trentina/Carditte (Autoruler 12/1; 12/3; Microruler 12/1; Microruler 12/3; Microtel: Excel 101; Excel 103; Excel 106), Ergoline(Autoruler, Autoscript 6/12, Cardiette, EK 3003 / 3012, Ergoline), Esaote Biomedica(EKG P120), Fidelity (LP 3000), Innomed (Heart Mirror1, Heart Mirror3; Heart Mirror3D; Heart Screen 80G; Heart Screen 112C; Heart Screen 112D), Kontron (EKG P80), Progetti(EPG Smarty; EPG Pocket; EPG Junior; EPG View; EPG 6 View; EPG Plus; EPG 612; EPG 13), Reynolds (Cardiotrack 12), Ninhon Kohden (ECG-6511, Cardiofax6151, Cardiofax 6353, Cardiofax 82**, 83**, 84**, 88**, 9130, 90**, 91**, 96**), Shanghai Kohden (8110P/K, 6353, 65**, 61**); philips (m1770A, 200i, 200, m1771A, m1772A), Siemens (Cardiostat, etc), Hellinge (Microsmart, etc), Fukuda denshi (autocardiner, cardimax fx-2111/fx-3010, fx-4010, fcp-2155, alpha-500), Biocare (ECG-101, 300, 1200, 9803)	\$ 391.461
55	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA 6.0mm	Compatible con: EDAN (smart ECG; SE-12 Express; SE-3; SE-601A), CAREWELL (ECG-1101 1103 1106 1112 T12), Burdick (EK-10, elite, elite II, E350, E550, E560, Eclipse**), Cardiocare (2000), CardioTouch (3000), Schiller ECG (AT-102, CS-200), Cardiovit (AT-10 plus, AT-104 PC, AT-110), Schiller (AT1 ,AT2, AT3, AT5, AT6, AT10, AT60,AT104 PC,CS100,CS6, CS 6/12,AT4, AT104, AT101, AT102), Avionics Del Mar (910 / 920 / 930 / 940 / 942 / 950 / 960 / 970 / 980), Custo-med (Custo-norm), Cardioline: (E1, E1R, E;Delta 3; Delta 300; C3), Cardiorapid(K11, K111, K112, K131, K31, K33, K36), Cardiotek (EP Tracer), Dr Lee (ECG-310A; ECG-310B), Elettronica Trentina/Carditte (Autoruler 12/1; 12/3; Microruler 12/1; Microruler 12/3; Microtel: Excel 101; Excel 103; Excel 106), Ergoline(Autoruler, Autoscript 6/12, Cardiette, EK 3003 / 3012, Ergoline), Esaote Biomedica(EKG P120), Fidelity (LP 3000), Innomed (Heart Mirror1, Heart Mirror3; Heart Mirror3D; Heart Screen 80G; Heart Screen 112C; Heart Screen 112D), Kontron (EKG P80), Progetti(EPG Smarty; EPG Pocket; EPG Junior; EPG View; EPG 6 View; EPG Plus; EPG 612; EPG 13), Reynolds (Cardiotrack 12), Ninhon Kohden (ECG-6511, Cardiofax6151, Cardiofax 6353, Cardiofax 82**, 83**, 84**, 88**, 9130, 90**, 91**, 96**), Shanghai Kohden (8110P/K, 6353, 65**, 61**); philips (m1770A, 200i, 200, m1771A, m1772A), Siemens (Cardiostat, etc), Hellinge (Microsmart, etc), Fukuda denshi (autocardiner, cardimax fx-2111/fx-3010, fx-4010, fcp-2155, alpha-500), Biocare (ECG-101, 300, 1200, 9803)	\$ 391.461
56	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA 8.0mm	Compatible con: Bosch: (603 D, 603 ER, 603 S, 606), Cambridge: (CM 6000, CM 6400), Custo-med: (Custo-card), DEGO: (Cardiomed 3), HELLIGE (Cardiosmart, CardioSys, Corna)	\$ 391.461
57	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS,DB16-REDONDO-BANANA 3.0mm	Compatible con ECG Kenz: (103, 106), Cardioline/remco: (delta 1,3,30,60 delta 1 plus, delta 3 plus, V delta 60 plus)	\$ 391.461
58	ELECTRODO CLIPS PARA ECG PEDIATRICO	Compatibles con todos los equipos	\$ 97.865

59	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	Compatibles con todos los equipos	\$ 110.098
60	SENSOR DE SPO2	COMPATIBLE CON MONITOR MEDIANA Y6000 Y MINDRAY T5	\$ 256.896
61	EXTENSIÓN DE SPO2	PARA PULSOXIMETRO OHMEDA (GE)	\$ 256.896
62	CABLES PARA TENS	TENS DE FISIOTERAPIA	\$ 415.927
63	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	Compatible con: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	\$ 36.699
64	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	Compatible con: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	\$ 34.253
65	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	Compatible con: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	\$ 34.253
66	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	\$ 256.896
67	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	\$ 256.896
68	SENSOR DE SPO2 INFANTE REF. 01.57.040198	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	\$ 256.896
69	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	\$ 281.362
70	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	\$ 256.896
71	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	Compatibles con todos los equipos	\$ 110.098
72	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	\$ 978.651
73	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPOINT	Compatible con cualquier equipo (Monitor, Tensiometro portatil)	\$ 85.632

74	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	\$ 36.699
75	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	\$ 52.603
76	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (Pro 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	\$ 36.699
77	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	\$ 34.253
78	MANGUERA PARA BRAZALETE	Compatible con cualquier equipo (Monitor, Tensiómetro portátil)	\$ 171.264
79	FUSIBLE CORTO 1 Amp	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	\$ 55.049
80	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	\$ 305.829
81	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - MINDRAY - BENEHEART D6	\$ 305.829
82	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	Compatibles con todos los equipos	\$ 55.049
83	Pera con Válvula	Compatible con: tensiómetro aneroides WELCH ALLYN, RIESTER	\$ 73.399
84	Conector Luer Slip 3.2 mm a 4,0mm	Para adaptar tubos y/o mangueras de 3,2 mm a 4,0 mm	\$ 30.583
85	Conector Luer Slip-Bayoneta	para adaptar tubos y/o mangueras de 4,0 mm	\$ 24.466
86	Conector Luer Slip-Locking, macho	Adaptador plástico macho de bloqueo, para manguera de 3,2 mm, para Welch Allyn Propaq, GE Marquette de 2 tubos y monitores Datex-Ohmeda	\$ 24.466
87	Conector Luer Slip-Locking, hembra	Adaptador plástico hembra de bloqueo, para manguera de 3,2 mm, para Welch Allyn Propaq, GE Marquette de 2 tubos y monitores Datex-Ohmeda	\$ 24.466

88	Conector Luer Slip-Luer Lock	Adaptador plástico hembra Luer Lock, para manguera de 4 mm, para tensiómetros BCI, Colin, Datascope Passport XL y Expert	\$ 24.466
89	Conector Luer Slip-Tornillo	Adaptador plástico macho de rosca tipo tornillo, conector para manguera de 4 mm, para Welch Allyn Atlas, VSM, Spot y brazaletes Critikon	\$ 24.466
90	Olivas Blandas	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 110.098
91	DIAFRAGMA ENTONABLE	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 110.098
92	DISCO DE DIAFRAGMA	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 110.098
93	Conjunto De Resorte, Binaural Y Tubo	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	\$ 97.865
94	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	Compatibles con todos los equipos	\$ 55.049
95	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO CLIP X 3	Compatibles con todos los equipos	\$ 55.049
96	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO CLIP X 5	Compatibles con todos los equipos	\$ 55.049
97	AROS EN CAUCHO DE 1 ¼ DE DIAMETRO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	\$ 73.399
98	AROS EN CAUCHO DE 1" DE DIAMETRO		\$ 73.399
99	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO		\$ 73.399
100	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 lpm DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL		\$ 146.798
101	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 lpm DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA HORIZONTAL		\$ 146.798
102	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 psi DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL		\$ 146.798

103	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 psi DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA HORIZONTAL		\$ 146.798
104	FUSIBLE LARGO 10A α 120V/220V		\$ 12.233
105	FUSIBLE CORTO 0,5 α 120V/220V		\$ 12.233
106	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V		\$ 12.233
107	FUSIBLE CORTO 1A α 120V/220V		\$ 12.233
108	FUSIBLE CORTO 2A α 120/220v		\$ 12.233
109	FUSIBLE LARGO 1 α 120V/220V		\$ 12.233
110	FUSIBLE LARGO 1.5 α 120V/220V		\$ 12.233
111	FUSIBLE LARGO 2A α 120/220 v		\$ 12.233
112	FUSIBLE LARGO 5A α 120V/220V		\$ 12.233
113	POTENCIOMETRO 10 K		\$ 18.350
114	POTENSIOMETRO 2K		\$ 18.350
115	POTENSIOMETRO 5K		\$ 18.350
116	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	\$ 55.049
117	FIN DE CARRERA	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	\$ 1.003.117
118	REPLAZO DE TARJETA	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	\$ 1.467.977

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA POR LA ENTIDAD Y EXPEDICION DE ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actué de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2,3,4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015. concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones

adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en la página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario N.1).

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

-En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la

transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

-En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, e proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión

temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser infiel al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO NO. 4).

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses

anteriores a la fecha definitiva del cierre del procesos de selección.
(Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.

- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas respectivas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000).

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con

Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO NO. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

5. DOCUMENTOS FINANACIEROS.

- a) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a tres meses).
- b) Valoración Propuesta Económica según los grupos a ofertar (FORMULARIO No.2).
- c) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (FORMULARIO No. 3).
- d) Registro Único Tributario (RUT).

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN debidamente actualizado. Resolución 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas.

Nota: Las propuesta económica deberán presentarse en valores unitarios y cada ítem no podrá superar el precio techo.

6. DOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (FORMULARIO No. 5).

6.1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ITEM	DESCRIPCION		CODIG O SAP	CENTRO DE COSTOS	CODIGO UNSPSC
1	BATERIA 10.8 V	Compatible con el SISTEMA INTEGRADO DE DIAGNOSTICO WELLCH ALLYN (CONEX)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
2	BATERIA 10V - 2.5Ah	Compatible con Desfibrilador Zoll (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	2900546	SE013MBI01	26111700
3	BATERIA 11,1V - 4,8Ah, LI-ION	Compatible con: DATASCOPE (ACCUTOR, TRIO, SPECTRUM, PASSPORT V, PASSPORT 2, DPM3, DPM4, DPM5, 0146-00-0099)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
4	BATERIA 11.1V - 4,5Ah, LI-ION	Compatible con MINDRAY (Beneview T5, Beneview T6, Beneview T8, Wato EX 20, Wato EX 30, Wato EX 55, Wato EX 60)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
5	BATERIA 12V - 1.2Ah, NI-CD	Compatible con: electrocardiografo SCHILLER (AT-1, AT-101, AT-2), espirómetros SP-1	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
6	BATERIA 12V - 1.4Ah, SLA	Compatible con: ACME MEDICAL SCALES (1500, 2500, 2510, 4500, 500, 5000, 7000, 7300, 7400. ESTOS MODELOS REQUIEREN 2 UNDS), BARD SYSTEMS (HARVARD PCA PUMP, PCA-1 PUMP, VENTILADOR 750), BEAR MEDICAL SYSTEMS (CUB 750, 750VS), BIOMEDICAL DESIGN INSTRUMENTS CO (EAS-85P (REQUIERE 2 UNDS), BIOSEARCH MEDICAL PRODUCTS (ENTRI FEEDING PUMP 3600),	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700

		CORDIS CORP (VSM3 MONITOR CARDIACO), CRITICARE SYSTEMS (PULSOXIMETRO 500), CRITIKON (GE HEALTHCARE), VITANET 1000, 2000, 2200), DITTMAR (WEIGHMOBILE MODELO 742102), DRAGER (VENTILADOR 200), FISHER-BERKELEY (FREEZER BACKUP), IMPACT INSTRUMENTATION (UNIVENT MODELO 706), INFRASONICS (INFANT STAR 100), JEWETT REFRIGERATOR (ALARMA CONGELADORA LTU17A14), KNIGHT MEDICAL (KM60, KM70, KM80), LAERDAL (BOMBA DE SUCCION MODELO 88001), PARKS ELECTRONICS LAB (915BL, 918, 922; DOPPLER 811AL, 811B, 811BTS, 811H, 909, 915L, 915AL), ROMAN LABS (NEBULIZADOR), SCHILLER (AT-1, ESPIROMETRO SP51), SIARE (VENTILADOR SIRIO), SIGMA (SIO-TEC) SUPERIOR HEALTH CARE GROUP (BOMBA DE ALIMENTACION ENTERAL 83004), XOMED-TREACE (NIM-2 (REQUIERE 3 UNDS)			
7	BATERIA 12V - 1.2Ah	Compatible con : mesas quirurgicas TRIDENT, ALM	2900516	SE013MBI01	26111700
8	BATERIA 12V - 2.3Ah	Compatible con: CRITICARE SYSTEMS (Monitor 8100), DATASCOPE (Passport-Passport Xg-Trio, Spectrum-Passport 2-Passport 2LT-Passport EL-Accuttor Plus), DRAGER (Infinity Gamma X XL), GE CRITIKON (Modelos 8700, 8710, 8720, 8725, 9700, 9710-Dinamap Plus-Dinamap Compact-Compact Bp-Monitor TS-VSM Plus-NIBP Pro 100, 200, 300, 400), GE HEALTHCARE (Monitor Pro 400), INVIVO (Millenia VSM, HB10, 3155, 3500, 3500V), IVY BIOMEDICAL (Modelo 405+), MEDICAL DATA ELECTRONICS (Monitor Excort 300, 300A, 300E, E300A (401247), Monitor Escort 2100, 20300, 20301, 23000, 02300, Escort II (20100), II Plus (20101), Prisma EL2040/2043), MENNEN MEDICAL (Monitor Mercury), MINDRAY (MEC1000, MEC1200, PM7000, PM9000), NELLCOR (Pulsoxímetro N-180, 185), NIHON KOHDEN (EKG 9130, Cardiofax 8830A, 9020), PHILIPS MEDICAL (Monitor 40488A, Viridia 1205A, 1240, Merlin M1275A, M1276A, M1277A) SIEMENS (Monitor SC9000, SC9000XL (Externa), SC7000 (Externa), SPACELABS (Monitor 90308, 90309, 90367, 90369, PC Scout 90309, PC Express 90308, Monitor 1030/1050, 90351) SURVIVALINK (First Responder 9001, 9004), MINDRAY (BENEHEART D6)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
9	BATERIA 12V - 2.5Ah, SLA	Compatible con Philips Medical (43100A, 43110A, 43130A, 43200, 43200A Monitor/Defibrillator)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
10	BATERIA 12V - 2.8Ah, LI-M-O2	Compatible con DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMATICO SCHILLER (DESFRIGAR 500,FRED EASY)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
11	BATERIA 12V - 3.0Ah, LI	Compatible con DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
12	BATERIA 12V - 3.4Ah	PARA MONITORES DIFERENTES MARCAS	2900477	SE013MBI01	26111700
13	BATERIA 12V - 3.7Ah, NI-MH	Compatible con: Nihon Kohden (BSM2300 P/N X062, YS-076P5)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
14	BATERIA 12V - 4.0Ah, NI-MH	Compatible con Monitor/Defibrillator: WELCH ALLYN (PIC 30, PIC 40, PIC 50)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
15	BATERIA 12V - 4.5Ah, SLA	Compatible con: PHILIPS MEDICAL (Codemaster Monitor/Defib 1722A/B, 1723A, 1724A, 1758A Codemaster XL Plus)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
16	BATERIA 12V - 1.6Ah, NI-MH	Compatible con: Electrocardiografo Burdick (EK10), Fukuda Monitor/Desfibrilador (FC700A)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
17	BATERIA 14.8V - 2.2Ah	Bateria compatible con Electrocardiografo EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3, SE-300, SE-300A, SE-300B, SE-300G, SE-601C)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
18	BATERIA 14.8V - 3.0Ah, LI-ION	para desfibriladores MINDRAY (BeneHeart D3)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
19	BATERIA 14.8V - 4Ah LI-ION	COMPATIBLE CON compatible con: NELLCOR (N-5500), EDAN (M8A,M9, M11)	2900639	SE013MBI01	26111700
20	BATERIA 2.5V NI-CD	para mangos WELCH ALLYN (60700*, 70700 y 71500)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
21	BATERIA 24V - 7.0Ah, SLA	Compatible con: Ventilador Puritan (Bennett 840)	2900486	SE013MBI01	26111700
22	BATERIA 3.5V, NI-CD	Para mangos de laringoscopio WELCH ALLYN de fibra óptica (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, audiómetro AudioScope 3 WELCH ALLYN (23300)	2900774	SE013MBI01	26111700
23	BATERIA 4.8V - 1.6Ah	Compatible con GE Datex Ohmeda, para los monitores de volumen 5400, 5410, 5420 y 6800)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
24	BATERIA 6V - 1.5Ah, NI-CD	Compatible con: NONIN (1040A, 8600, 8604A, 8604D, 8700, 8800) SMITHS MEDICAL (Microspan 1040, 8600, 8604, 8604D, 8604F, 8700, 8800)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
25	BATERIA 6V - 4.5Ah, SLA	Compatible con: monitores WELCH ALLYN (Spot Check 420,Spot Check 4200B, Spot Check 420TB, Spot Check 42M0B, Spot Check 42MTB, Spot Check 42NOB, Spot Check 42NTB, VSM 300, VSM 53000, VSM 530TO, VSM 530TP, VSM 5350P, VSM 53N00, VSM 53NOP, VSM 53NTO, VSM 53NTP, VSM 53OTO, VSM 53S00, VSM 53STP), ALARIS (VITAL CHECK 4400,4410,4415), BAXTER (OXYSAT METER SM-0200), BIRD PRODUCTS CORPORATION (AVIAN VENTILATOR 15365), CAMBRIDGE INSTRUMENTS (MODEL 502), CAS MEDICAL SYSTEMS (BLOOD PRESSURE MONITOR MODEL 9000), CRITICARE SYSTEMS (502;504;504US;PULSE OXIMETER;50245;50445;506;DXN), FRANTZ (INFUSION PUMP), GE DATEX OHMEDA (PULSE OXIMETER 504US), HOSPIRA (Plum A+ infusion pump), LADD STERITEK (J3000 INTRACRANIAL PRESSURE MONITOR), MCGAW (2001 INTELL PUMP / INFUSOR, MODEL 521 PLUS, MODEL 522 INTELLIGENT PUMP),	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700

		MONAGHAN MEDICAL CORP (RESPIRATORY THERAPY UNIT), NELLCOR (N-595 Pulse Oximeter, NPB 190,195,290,295,390,395,6910,3930 QUICK SIGN, N600), ORION RESEARCH (ELECTROLYTE ANALYZER (REQUIRES 2/UNIT), PHILIPS MEDICAL (A-1 BP MONITOR) QUEST MEDICAL, INC.(521 PLUS VAR. PRESS. INFUSION PUMP IV PUMP),			
26	BATERIA 6V – 6Ah, SLA	Compatible con Welch Allyn (Spot Vital Signs LXI)	2900541	SE013MBI01	26111700
27	BATERIA 7.2V – 600mAh	Compatible con: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT-4)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
28	BATERIA 8V – 2.7Ah	MONITOR– WELCH ALLYN-PROPAQ	2900545	SE013MBI01	26111700
29	BATERIA 9.6V - 2.1Ah	COMPATIBLE CON MONITOR NIHON KOHDEN (LIFESCOPE N, OPV 1500, NKB-302), EKG FUKUDA (FCP 2155, FX 2111)	2900395	SE013MBI01	26111700
30	BATERIA 9.6V - 2.9Ah	Para Monitores NIHON KOHDEN (Series 6000)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
31	BATERIA 9.6V - 3.7Ah NI-MH	Compatible con FUKUDA (FCP 7101 , FX 7000, FX 7102, FX 7202, FX 7302, FX 7402, FX 4010, FX 2201)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
32	BATERIA 9.6V - 3.7Ah NI-MH	Compatible con: Nihon Kohden (VISMO PVM-2701 P/N SB-201P)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
33	BATERIA F3	MONITOR - EDAN - CADENCE	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
34	BATERIA F6/F9, LI-ION	Para monitores fetales Edan F6 y F9	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
35	BATERIAS 1.5 V, AA	Compatible con LARINGOSCOPIOS WELCH ALLYN (60814, 60813, 60812)	2900774	SE013MBI01	26111700
36	BATERIAS 9VDC	Compatible con: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	PARA CREAM	SE013MBI01	26111700
37	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB10-HEMBRA, REDONDO, TPU, AHA	Compatible con: monitor DATEX OHMEDA (AS/3, CS/3, S/5, Cardiocap II, Satlite Plus S5, AS/3 Aespire),	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
38	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB10-MACHO-REDONDO, SNA, TPU, AHA	Compatible con: monitor SIEMENS (Sirecust series 400, 341, 610, 620, 630, 720, 730, 900, 960, 961, 260, 1281, 1801, 400-500)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
39	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB10-MACHO-REDONDO-SNAP TPU, AHA	Equipos GE/HALLINGE (Eagle 1000, SCP 9000, Cardioserv)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
40	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB11-MACHO-REDONDO, TPU, AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (BSM-7102A,OMP-7201C,OMP-7203C,TEC-5200A),desfibriladores NIHON KOHDEN (TEC-7721K/7731,TEC 7621,TEC 7631,TEC 5521,TEC 5531), Cardiolife Bifasic Defibrillator, (OEC-6102A, OEC-6105A, OEC-6120A/J/K, TEC-7621C, TEC-7631C, TEC-7721C, TEC-7731C, TEC-7731K, TEC-7700)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
41	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB11-RECTANGULAR , TPU	Compatible con: Nihon Kohden (BSM-2300 Life Scope I,BSM-2301,BSM-4100 Life Scope P,BSM-5100 Life Scope A,Life Scope TR,BSM-6000 series,BSM-6301K, BSM-6501K,BSM-6701K,BSM-9510 Life Scope M,BSM-9500 Life Scope S)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
42	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB12--MACHO-REDONDO,SNA P,TPU,AHA	Compatible con: Monitor PHILLIPS, HP (Merlin), heartstream (codemaster xl), Mindray (PM5000, PM6000)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
43	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB12-RECTANGULAR , TPU, AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (BSM 2300, Lifescope I BSM 4100, Lifescope P BSM-4100, Lifescope BSM-5100, Lifescope M BSM-9510)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
44	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB6-MACHO-REDONDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Abbott Medical (EX-50, Lifecare 5100, Lifecare 5200), Air Shields (HRRM-71-1/2, Porta-Fib I, II, III, System5, System6); ALT(800, 800Plus, CX ATL Ultrasound, CX200, CX400, Apogee, HDI 9/200, Interspec Cardiology XL, Mark IV, Mark VII, Ultramark 4/5/7/9); BCI Biochem International (3101, 3404, 6100, 6200, 9100, 9200, Advisor, Autocorr); Carewell (CPM-8000); Colin (P308, BP408, CBM3000); Criticare (504US, 504USP, 506, 507, 507E, 507ELC2, 507S, 508, 602-4B, 602-4USP, 1100, 2200, Poet 2, Scholar); Edan (M8, M8A, M8B, M9, M9A); GE® (Corometrics 556, Critikon 8100T, Dinamap 8700/9700); IVY Biomedical (101 (before 1989), 402, 700; LSI: LS5, 261); MDE (Escort 100,	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702

		101, 102, 200, 00, Prism, 360SL, 450SL, 521A, PortaPak 80, PortaPak 90/1000); Mindray (MEC 200, MEC 1000, MEC 1200); Physio Control (Medtronic)(Lifepak 5, Lifepak 6, Lifepak 6S, Lifepak 7, Lifepak 8, Lifepak 9, Lifepak 10, Physio 1440/R, VSM-1ESF, VSM-2, VSM-2ESF, VSM-3); Nellcor (N-200, N-250, C-LOCK, N-1000, NPB-3900, NPB-4000); Nihon Kohden (BSM-8301A, 8302A, 8500A, 8502A, OEC-6102A (s/n>20156), 7102A, 8108A, OEC-6105A (s/n>20226), TEC 5531E, TEC-7100A, TEC-5200A (s/n>20421), TEC-7200A, 7300A); Novamatrix (902, 903, 910, Life Defense 1); Pace Tech (Minipack 300, Minipack 3000/3100, MiniMax 4000CL, Vitalmax 800 Plus, 2100, 2200, 4000, 4100, Vitalmax 4000CL, 4000, Modular/4100CL; Palco; Philips (M3921A A1, M3923A A1, M3925A A1, M3927A A3, M3929A A3); Pioneer (American Optical) (26125, 33167, 5260, 5330, Pulsar 4); PPG (Datamedix, Becton-Dickinson) (Guardian 1001, N1001); Siemens (Sirecust 300DU, Sirecust 610, Sirecust 630, Sirecust DU, Cypress Ultrasound); Spacelabs Burdick (Medic 3, Medic 4, Medic 5, Medic 6, Series 500, Series 600, Series 900 90300/90400/90600/90700 Series, TEK-208/408/511/512/514/521, PCMS, 067112); Tektronix (Vitatek) (4045 Defib/208/400/500 Series); Welch Allyn (Propaq 100, Propaq 200 Series, Atlas Propaq Encore, Propaq CS, Ultra Smart, PIC 30, PIC 40, PIC 50); Zoll (M Series, E Series R Series, PD1200, PD1400, PD1600, PD1700, D900, PD2000, OEM: 8000-0025);			
45	CABLE DE ECG CINCO DERIVADAS, DB8-MACHO-REDONDO,SNA P,TPU,AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (Cardiolofo, Lifescope series 6, 8, 9, 11, 6102, 6205, 6120), PHILLIPS (Codemaster XL, Codemaster 100, 43100A, 43110A, 43110M, 43120A, MC Defibrillator, 43200A Portable, M3500B, 77000AC, 77020A, 77010AC, Sonos/AC/AR, 77025A, 77030A, 77035A, 77040A, 78208A, 78210A, 78330A, 7833 1A, 78332A, 78333A, 78341A, 78342A, 78345A, 78346A, 78351T, 78352A/C, 78353A/B, 78354A, 78532A/B, 78534A/B/C, 78619A, 78620A, 78660A/B, 78661A/B, 78670A, 78671A, M1722A/B, M1723A/B, M2400A, M2406A, Sonos 2000/2500, tems, M2425A, M2475B); OEM (M1735A (3 leads, snap), M1736A (5 leads, snap))	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
46	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB10-MACHO-REDONDO, SNA, TPU, AHA	Compatible con: monitor SIEMENS (Sirecust series 400, 341, 610, 620, 630, 720, 730, 900, 960, 961, 260, 1281, 1801, 400-500)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
47	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB10-MACHO-REDONDO, SNA, TPU, AHA	Compatible con: monitor DATEX OHMEDA (AS/3, CS/3, Cardiocap II, Satlite Plus S5),	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
48	KIT DE ACCESORIOS PARA DESFIBRILADOR	PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN , ETC	2900448	SE013MBI01	42181702
49	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB11-	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (BSM-7102A,OMP-7201C,OMP-7203C,TEC-5200A),desfibriladores NIHON KOHDEN (TEC-7721K/7731,TEC 7621,TEC 7631,TEC 5521,TEC 5531), Cardiolo Bifasic Defibrillator, (OEC-6102A, OEC-6105A, OEC-6120A/J/K, TEC-7621C, TEC-7631C, TEC-7721C, TEC-7731C, TEC-7731K, TEC-7700)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
50	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB11-RECTANGULAR	Compatible con: Nihon Kohden (BSM-2300 Life Scope I,BSM-2301,BSM-4100 Life Scope P,BSM-5100 Life Scope A,Life Scope TR,BSM-6000 series,BSM-6301K, BSM-6501K,BSM-6701K,BSM-9510 Life Scope M,BSM-9500 Life Scope S)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
51	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB12--MACHO-REDONDO,SNA P,TPU,AHA	Compatible con: Monitor PHYSIO-CONTROL (Lifepak12,Lifepark20), SCHILLER (), KONTRON (7000, 7135, 7141, 721), PHILIPS ()	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
52	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO-REDONDO, SNAP, TPU, AHA	Compatible con: Abbott Medical (EX-50, Lifecare 5100, Lifecare 5200), Air Shields (HRRM-71-1/2, Porta-Fib I, II, III, System5, System6); ALT(800, 800Plus, CX ATL Ultrasound, CX200, CX400, Apogee, HDI 9/200, Interspec Cardiology XL, Mark IV, Mark VII, Ultramark 4/5/7/9); BCI Biochem International (3101, 3404, 6100, 6200, 9100, 9200, Advisor, Autocorr); Carewell (CPM-8000); Colin (P308, BP408, CBM3000); Criticare (504US, 504USP, 506, 507, 507E, 507ELC2, 507S, 508, 602-4B, 602-4USP, 1100, 2200, Poet 2, Scholar); Edan (M8, M8A, M8B, M9, M9A); GE® (Corometrics 556, Critikon 8100T, Dinamap 8700/9700); IVY Biomedical (101 (before 1989), 402, 700; LSI: LS5, 261); MDE (Escort 100, 101, 102, 200, 00, Prism, 360SL, 450SL, 521A, PortaPak 80, PortaPak 90/1000); Mindray (MEC 200, MEC 1000, MEC 1200); Physio Control (Medtronic)(Lifepak 5, Lifepak 6, Lifepak 6S, Lifepak 7, Lifepak 8, Lifepak 9, Lifepak 10, Physio 1440/R, VSM-1ESF, VSM-2, VSM-2ESF, VSM-3); Nellcor (N-200, N-250, C-LOCK, N-1000, NPB-3900, NPB-4000); Nihon Kohden (BSM-8301A, 8302A, 8500A, 8502A, OEC-6102A (s/n>20156), 7102A, 8108A, OEC-6105A (s/n>20226), TEC 5531E, TEC-7100A, TEC-5200A (s/n>20421), TEC-7200A, 7300A); Novamatrix (902, 903, 910, Life	2900630	SE013MBI01	42181702

		Defense 1); Pace Tech (Minipack 300, Minipack 3000/3100, MiniMax 4000CL, Vitalmax 800 Plus, 2100, 2200, 4000, 4100, Vitalmax 4000CL, 4000, Modular/4100CL; Palco; Philips (M3921A A1, M3923A A1, M3925A A1, M3927A A3, M3929A A3); Pioneer (American Optical) (26125, 33167, 5260, 5330, Pulsar 4); PPG (Datamedix, Becton-Dickinson) (Guardian 1001, N1001); Siemens (Sirecust 300DU, Sirecust 610, Sirecust 630, Sirecust DU, Cypress Ultrasound); Spacelabs Burdick (Medic 3, Medic 4, Medic 5, Medic 6, Series 500, Series 600, Series 900 90300/90400/90600/90700 Series, TEK-208/408/511/512/514/521, PCMS, 067112); Tektronix (Vitatek) (4045 Defib/208/400/500 Series); Welch Allyn (Propaq 100, Propaq 200 Series, Atlas Propaq Encore, Propaq CS, Ultra Smart, PIC 30, PIC 40, PIC 50); Zoll (M Series, E Series R Series, PD1200, PD1400, PD1600, PD1700, D900, PD2000, OEM: 8000-0025);			
53	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB8-MACHO-REDONDO,SNA P,TPU,AHA	Compatible con: Monitor NIHON KOHDEN (Cardiolofo, Lifescope series 6, 8, 9, 11, 6102, 6205, 6120), PHILLIPS (Codemaster XL, Codemaster 100, 43100A, 43110A, 43110M, 43120A, MC Defibrillator, 43200A Portable, M3500B, 77000AC, 77020A, 77010AC, Sonos/AC/AR, 77025A, 77030A, 77035A, 77040A, 78208A, 78210A, 78330A, 7833 1A, 78332A, 78333A, 78341A, 78342A, 78345A, 78346A, 78351T, 78352A/C, 78353A/B, 78354A, 78532A/B, 78534A/B/C, 78619A, 78620A, 78660A/B, 78661A/B, 78670A, 78671A, M1722A/B, M1723A/B, M2400A, M2406A, Sonos 2000/2500, tems, M2425A, M2475B); OEM (M1735A (3 leads, snap), M1736A (5 leads, snap))	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
54	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA 4.0mm	Compatible con: EDAN (smart ECG; SE-12 Express; SE-3; SE-601A), CAREWELL (ECG-1101 1103 1106 1112 T12), Burdick (EK-10, elite, elite II, E350, E550, E560, Eclipse**), Cardiacare (2000), CardioTouch (3000), Schiller ECG (AT-102, CS-200), Cardiovit (AT-10 plus, AT-104 PC, AT-110), Schiller (AT1 ,AT2, AT3, AT5, AT6, AT10, AT60,AT104 PC,CS100,CS6, CS 6/12,AT4, AT104, AT101, AT102), Avionics Del Mar (910 / 920 / 930 / 940 / 942 / 950 / 960 / 970 / 980), Custo-med (Custo-norm), Cardioline: (E1, E1R, E;Delta 3; Delta 300; C3), Cardiorapid(K11, K111, K112, K131, K31, K33, K36), Cardiotek (EP Tracer), Dr Lee (ECG-310A; ECG-310B), Elettronica Trentina/Carditte (Autoruler 12/1; 12/3; Microruler 12/1; Microruler 12/3; Microtel: Excel 101; Excel 103; Excel 106), Ergoline(Autoruler, Autoscript 6/12, Cardiette, EK 3003 / 3012, Ergoline), Esaote Biomedica(EKG P120), Fidelity (LP 3000), Innomed (Heart Mirror1, Heart Mirror3; Heart Mirror3D; Heart Screen 80G; Heart Screen 112C; Heart Screen 112D), Kontron (EKG P80), Progetti(EPG Smarty; EPG Pocket; EPG Junior; EPG View; EPG 6 View; EPG Plus; EPG 612; EPG 13), Reynolds (Cardiotrack 12), Ninhon Kohden (ECG-6511, Cardiofax6151, Cardiofax 6353, Cardiofax 82**, 83**, 84**, 88**, 9130, 90**, 91**, 96**), Shanghai Kohden (8110P/K, 6353, 65**, 61**); philips (m1770A, 200i, 200, m1771A, m1772A), Siemens (Cardiostat, etc), Hellinge (Microsmart, etc), Fukuda denshi (autocardiner, cardimax fx-2111/fx-3010, fx-4010, fcp-2155, alpha-500), Biocare (ECG-101, 300, 1200, 9803)	2900161	SE013MBI01	42181702
55	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA 6.0mm	Compatible con: EDAN (smart ECG; SE-12 Express; SE-3; SE-601A), CAREWELL (ECG-1101 1103 1106 1112 T12), Burdick (EK-10, elite, elite II, E350, E550, E560, Eclipse**), Cardiacare (2000), CardioTouch (3000), Schiller ECG (AT-102, CS-200), Cardiovit (AT-10 plus, AT-104 PC, AT-110), Schiller (AT1 ,AT2, AT3, AT5, AT6, AT10, AT60,AT104 PC,CS100,CS6, CS 6/12,AT4, AT104, AT101, AT102), Avionics Del Mar (910 / 920 / 930 / 940 / 942 / 950 / 960 / 970 / 980), Custo-med (Custo-norm), Cardioline: (E1, E1R, E;Delta 3; Delta 300; C3), Cardiorapid(K11, K111, K112, K131, K31, K33, K36), Cardiotek (EP Tracer), Dr Lee (ECG-310A; ECG-310B), Elettronica Trentina/Carditte (Autoruler 12/1; 12/3; Microruler 12/1; Microruler 12/3; Microtel: Excel 101; Excel 103; Excel 106), Ergoline(Autoruler, Autoscript 6/12, Cardiette, EK 3003 / 3012, Ergoline), Esaote Biomedica(EKG P120), Fidelity (LP 3000), Innomed (Heart Mirror1, Heart Mirror3; Heart Mirror3D; Heart Screen 80G; Heart Screen 112C; Heart Screen 112D), Kontron (EKG P80), Progetti(EPG Smarty; EPG Pocket; EPG Junior; EPG View; EPG 6 View; EPG Plus; EPG 612; EPG 13), Reynolds (Cardiotrack 12), Ninhon Kohden (ECG-6511, Cardiofax6151, Cardiofax 6353, Cardiofax 82**, 83**, 84**, 88**, 9130, 90**, 91**, 96**), Shanghai Kohden (8110P/K, 6353, 65**, 61**); philips (m1770A, 200i, 200, m1771A, m1772A), Siemens (Cardiostat, etc), Hellinge (Microsmart, etc), Fukuda denshi (autocardiner, cardimax fx-2111/fx-3010, fx-4010, fcp-2155, alpha-500), Biocare (ECG-101, 300, 1200, 9803)	2900163	SE013MBI01	42181702
56	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA 8.0mm	Compatible con: Bosch: (603 D, 603 ER, 603 S, 606), Cambridge: (CM 6000, CM 6400), Custo-med: (Custo-card), DEGO: (Cardiomed 3), HELLIGE (Cardiosmart, CardioSys, Cora)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
57	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS,DB 16-REDONDO-	Compatible con ECG Kenz: (103, 106), Cardioline/remco: (delta 1,3,30,60 delta 1 plus, delta 3 plus, V delta 60 plus)	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702

	BANANA 3.0mm				
58	ELECTRODO CLIPS PARA ECG PEDIATRICO	Compatibles con todos los equipos	PARA CREAM	SE013MBI01	42181716
59	ELECTRODO DE CHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	Compatibles con todos los equipos	2900265	SE013MBI01	42181716
60	SENSOR DE SPO2	COMPATIBLE CON MONITOR MEDIANA Y6000 Y MINDRAY T5	2900110	SE013MBI01	42181803
61	EXTENSIÓN DE SPO2	PARA PULSOXIMETRO OHMEDA (GE)	2900199	SE013MBI01	42181802
62	CABLES PARA TENS	TENS DE FISIOTERAPIA	PARA CREAM	SE013MBI01	42141803
63	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	Compatible con: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	2900036	SE013MBI01	42144203
64	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	Compatible con: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	2900037	SE013MBI01	42144203
65	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	Compatible con: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	PARA CREAM	SE013MBI01	42144203
66	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	2900232	SE013MBI01	42181803
67	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	PARA CREAM	SE013MBI01	42181803
68	SENSOR DE SPO2 INFANTE REF. 01.57.040198	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	PARA CREAM	SE013MBI01	42181803
69	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	PARA CREAM	SE013MBI01	42181803
70	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	PARA CREAM	SE013MBI01	42181803
71	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	Compatibles con todos los equipos	2900057	SE013MBI01	42181716
72	SEGUROS PARA Cabezotes	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	PARA CREAM	SE013MBI01	
73	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	Compatible con cualquier equipo (Monitor, Tensiómetro portátil)	2900156	SE013MBI01	42144203
74	BRAZALETE ADULTO 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSÍOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	2900169	SE013MBI01	42144203
75	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	2900090	SE013MBI01	42181702
76	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSÍOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (Pro 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	2900528	SE013MBI01	42144203
77	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	Compatible con: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSÍOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	PARA CREAM	SE013MBI01	42144203
78	MANGUERA PARA BRAZALETE	Compatible con cualquier equipo (Monitor, Tensiómetro portátil)	2900638	SE013MBI01	42181702
79	FUSIBLE CORTO 1 Amp	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	PARA CREAM	SE013MBI01	39121600
80	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	PARA CREAM	SE013MBI01	42181803
81	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - MINDRAY - BENEHEART D6	PARA CREAM	SE013MBI01	42181803

82	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	Compatibles con todos los equipos APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	2900652	SE013MBI01	42181702
83	Pera con Válvula	Compatible con: tensiometro aneroides WELCH ALLYN, RIESTER	2900102	SE013MBI01	42181600
84	Conector Luer Slip 3.2 mm a 4,0mm	Para adaptar tubos y/o mangueras de 3,2 mm a 4,0 mm	PARA CREAM	SE013MBI01	20121410
85	Conector Luer Slip-Bayoneta	para adaptar tubos y/o mangueras de 4,0 mm	PARA CREAM	SE013MBI01	20121410
86	Conector Luer Slip-Locking, macho	Adaptador plástico macho de bloqueo, para manguera de 3,2 mm, para Welch Allyn Propaq, GE Marquette de 2 tubos y monitores Datex-Ohmeda	PARA CREAM	SE013MBI01	20121410
87	Conector Luer Slip-Locking, hembra	Adaptador plástico hembra de bloqueo, para manguera de 3,2 mm, para Welch Allyn Propaq, GE Marquette de 2 tubos y monitores Datex-Ohmeda	2900169	SE013MBI01	20121410
88	Conector Luer Slip-Luer Lock	Adaptador plástico hembra Luer Lock, para manguera de 4 mm, para tensiómetros BCI, Colin, Datascope Passport XL y Expert	2900170	SE013MBI01	20121410
89	Conector Luer Slip-Tornillo	Adaptador plástico macho de rosca tipo tornillo, conector para manguera de 4 mm, para Welch Allyn Atlas, VSM, Spot y brazaletes Critikon	PARA CREAM	SE013MBI01	20121410
90	Olivas Blandas	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	2900099	SE013MBI01	42182103
91	DIAFRAGMA ENTONABLE	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	PARA CREAM	SE013MBI01	40141737
92	DISCO DE DIAFRAGMA	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	PARA CREAM	SE013MBI01	40141737
93	Conjunto De Resorte, Binaural Y Tubo	Compatible con: fonendoscopio WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	PARA CREAM	SE013MBI01	42182103
94	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	Compatibles con todos los equipos APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
95	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO CLIP X 3	Compatibles con todos los equipos APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
96	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARAECG, CONECTOR HEMBRA TIPO CLIP X 5	Compatibles con todos los equipos APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	PARA CREAM	SE013MBI01	42181702
97	AROS EN CAUCHO DE 1 ¼ DE DIAMETRO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	2900100	SE013MBI01	31181701
98	AROS EN CAUCHO DE 1" DE DIAMETRO		PARA CREAM	SE013MBI01	31181701
99	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO		PARA CREAM	SE013MBI01	31181701
100	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 lpm DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL		2900128	SE013MBI01	41103311
101	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 lpm		2900128	SE013MBI01	41103311

	DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA HORIZONTAL			
102	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 psi DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL		2900128	SE013MBI01 41103311
103	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 psi DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA HORIZONTAL		2900128	SE013MBI01 41103311
104	FUSIBLE LARGO 10A a 120V/220V		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
105	FUSIBLE CORTO 0.5 a 120V/220V		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
106	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
107	FUSIBLE CORTO 1A a 120V/220V		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
108	FUSIBLE CORTO 2A a 120/220v		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
109	FUSIBLE LARGO 1 a 120V/220V		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
110	FUSIBLE LARGO 1.5 a 120V/220V		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
111	FUSIBLE LARGO 2A a 120/220 v		2900405	SE013MBI01 39121600
112	FUSIBLE LARGO 5A a 120V/220V		PARA CREAM	SE013MBI01 39121600
113	POTENCIOMETRO 10 K		PARA CREAM	SE013MBI01 41113633
114	POTENCIOMETRO 2K		PARA CREAM	SE013MBI01 41113633
115	POTENCIOMETRO 5K		PARA CREAM	SE013MBI01 41113633
116	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	2900310	SE013MBI01 26101209
117	FIN DE CARRERA	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	PARA CREAM	SE013MBI01 23153101
118	REEMPLAZO DE TARJETA	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	PARA CREAM	SE013MBI01 32100000

- Las cantidades de repuestos a suministrar están sujetas a requerimientos de la DISAN (supervisor del contrato) por lo cual en algunos casos estos podrán variar, sin sobrepasar el valor del presente contrato, previa solicitud escrita, por parte del supervisor del contrato.
- Cuando los materiales presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, **LA DISAN EJC**, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al **CONTRATISTA**, que lo deberá efectuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, sin excusa alguna, y en el evento de ser rechazado por mala calidad, será causal de la responsabilidad civil o penal a

que haya lugar. y/o la liquidación unilateral del contrato por parte de **LA DISAN EJC.**

- El contratista deberá entregar y/o enviar el repuesto a la Dirección de Sanidad de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas. Tiempo contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor o el que haga sus veces.

NOTA: Para los repuestos que no son comerciales o su comercialización depende de algún requerimiento especial, el plazo de entrega será de 48 a 70 Horas hábiles.

NOTA: El repuesto deberá ser enviado con el embalaje adecuado que asegure el buen estado del mismo.

- Suministrar la ficha técnica de fabricante de las piezas y/o partes suministradas de acuerdo a la directiva permanente ministerial DIR046-2014.
- Asegurar el suministro de piezas y/o repuestos nuevos, originales de fábrica y no remanufacturados, anexando la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo emitido por el distribuidor y/o fabricante.
- Presentar un informe de actividades con cada facturación, que incluya: 1) Relación de los repuestos nuevos no remanufacturados entregados y relacionados en la facturación, 2) descripción técnica del repuesto (denominación, marca, Numero de parte), 3) Descripción técnica de los equipos compatibles con el repuesto entregado, 4) la(s) factura(s) de los repuestos suministrados 5) Carta de la garantía y originalidad de los repuestos suministrados indicando la fecha de inicio y la fecha de término de la misma.
- Dar una garantía por repuesto no mínima a seis (6) meses después de realizada la instalación del mismo según fecha de reporte técnico.
- En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de repuesto estipuladas, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- La entrega de repuestos será programada y autorizadas en cada uno de sus elementos descritos en el presente estudio previo y la Invitación, previa autorización del "supervisor de contrato".
- Cualquier otro repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el comité biomédico y su valor no debe superar los precios de mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar tres (3) cotizaciones para que esta sean evaluadas por el comité.

6.1.1. DOCUMENTOS TECNICOS:

1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá adjuntar en la oferta máximo tres (03) certificaciones y/o copias contratos ejecutados con sus anexos, en los últimos (02) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda al requerido en el presente proceso y donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
---	----------------------------	--

		Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades, es decir cuando el nombre del oferente aparezca en las certificaciones o en la copia de los contratos.
2	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	El oferente debe anexar certificado de Cámara y Comercio donde se evidencie el año de constitución, la ciudad y el domicilio principal de la entidad. La constitución debe ser igual o superior a 4 años contados a partir del cierre del presente proceso. El domicilio principal de la entidad debe ser Bogotá.
3	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO	El proponente deberá adjuntar en la oferta certificado CCAA, este documento debe tener validez mínimo hasta la vigencia del futuro contrato. En el caso que el oferente tenga relaciones comerciales con otra empresa por el servicio compra de accesorios y/o repuestos debe anexar con la oferta certificados CCAA vigentes de la empresa con la que tiene relación comercial. En el caso que el oferente tenga relaciones comerciales con otra empresa por el servicio compra de accesorios y/o repuestos debe anexar con la oferta Acta de compromiso para trabajo, mínimo hasta la vigencia del futuro contrato, emitido por la empresa con la que se tiene relación comercial dicho certificado debe ser generado de forma clara, firmado por el representante legal.
4	INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS REPUESTOS	El oferente debe presentar en la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: entregar a la sección de ingeniería biomédica las fichas técnicas de los repuestos entregados a esta Dirección. Incluyendo: fichas técnicas de los repuestos ofertados, con sus características técnicas detalladas, con copia digital de los respectivos manuales de servicio de fabricante y/o protocolos con las recomendaciones para la instalación de los mismos. En caso de que deba incluirse un nuevo repuesto que no esté incluido en el presente proceso el oferente deberá hacer entrega de la información técnica del mismo, previa autorización cuando sea necesario
5	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN	El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: Presentar un informe de actividades con cada facturación, que incluya: 1) Relación de los repuestos nuevos no remanufacturados entregados y relacionados en la facturación, 2) descripción técnica del repuesto (denominación, marca, Numero de parte), 3) Descripción técnica de los equipos compatibles con el repuesto entregado, 4) la(s) factura(s) de los repuestos suministrados 5) Carta de la garantía y originalidad de los repuestos suministrados indicando la fecha de inicio y la fecha de término de la misma.
6	GARANTÍA DE ORIGINALIDAD DEL REPUESTO	El oferente debe presentar con la oferta documento donde se comprometa a que el suministro de repuestos objeto de la futura contratación serán nuevos, originales y no remanufacturados.
7	GARANTÍA DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proponente junto con la oferta deberá anexar una carta donde se comprometa a: Ofrecer garantía técnica para el(los) repuestos(s), por un tiempo no menor de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la entrega del repuesto. Estando a cargo del futuro contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe

		amparar los siguientes aspectos: a) Desajuste de ensamble b) Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico) c) Daño en piezas por mal ajuste de sus partes d) Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. e) Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. Será responsable del traslado de los repuestos y asumirá los gastos de movilización del personal, para entrega sin realizar cobros extras a la institución. La firma oferente deberá contar con un sistema de comunicación y ubicación que garantice la optimización del servicio de soporte y el control
--	--	---

6.1.2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS: el oferente de cumplir con las condiciones técnicas exigidas **(Formulario N.5).**

NOTA: La aceptación y /o cumplimiento a este requerimiento deberá efectuarse en documento debidamente suscrito por el representante legal del oferente, a efectos de ser evaluado por parte del comité técnico.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica y conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ERGONOMICOS COMO PAD MOUSE, DESCANSA PIES PARA LA PREVENCION DE LESIONES DE ORIGEN OSTOEMUSCULAR PARA EL DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”**

7. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB <u>www.contratos.gov.co</u>	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha: 19 de Octubre de 2016.
LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO. (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154). Fecha: 24 de Octubre de 2016. Hora: 10: 00 Horas.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 25 y 26 de Octubre 2016.
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 26 de Octubre de 2016.

ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha: 27 de Octubre de 2016
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 28 de Octubre de 2016

7.1. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA **DIRECCION DE SANIDAD** (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154). EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1).
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

7.2. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.2.2. VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de

evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.2.3. VERIFICACION FINANCIERA.

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente"*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.2.4 VERIFICACION TECNICA.

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6 y 6.1 y siguientes Al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

8.1. ADJUDICACION.

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara por el **valor total del presupuesto**; y la verificación del menor valor ofertado se realizara **por la sumatoria de cada uno de los ítems ofertados** la cual no podrá ser superior al precio techo establecido en cada uno de los ítems y se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

9.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el 15 de Diciembre de 2016.

9.2. LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

9.3. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48.

9.4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Será a partir de la firma de contrato, aprobación de las pólizas y a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato objeto de la presente contratación.

9.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO: CARRERA 7 No. 52 – 48.

9.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARÁN PAGOS PARCIALES A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Pagos parciales ,mes vencido y/o facturación con soportes y recibidos a satisfacción entregados y aprobados por el supervisor de contrato pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, las visitas y actividades de mantenimiento programadas previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y respaldada en los siguientes documentos:
 - Reporte de mantenimiento del equipo donde se evidencie las siguientes firmas: firma del personal que realiza el mantenimiento con número de cedula, número de tarjeta profesional.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensual izado de caja PAC

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

9.7. GARANTIAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto 1510 del 2013 y el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- b. CALIDAD DE LOS BIENES:** Garantiza la calidad y efectividad de los bienes durante la ejecución del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- c. GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento independiente, la Garantía Técnica para el(los) Ítem(s) ofrecidos. La garantía técnica de los repuestos será por un tiempo mínimo de 6 meses contados a partir de la entrega del repuesto. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar los siguientes aspectos:
 - Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.
 - Repuestos con imperfectos (de tipo físico-químicos, eléctricas, electrónicos y estructurales) que dificultan instalación y/o operación.
 - Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
 - Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.
 - Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta la vigencia del mismo.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente.

10. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en la Invitación.
- b. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. (CUANDO APLIQUE)
- c. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

12. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los

cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- b. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de

lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

- d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantará respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General GERMAN LOPEZ GUERRERO
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto

Proyecto Elaboró:
PD. HERNÁN RAMÍREZ ORTEGÓN
Contratos DISAN-EJC

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No. 112 – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2016, convocada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **112-DISANEJC-2016** y cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS BATERÍAS, CABLES Y DEMÁS ACCESORIOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO"**; Para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes: _____.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos,

en los "Datos del Contrato" y "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrevocablemente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas

necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía **No.112-DISANEJC-2016**, las que de antemano aceptamos.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ fólderes.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____.
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
22. Que el valor total de mi propuesta es _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ___no___ soy responsable del IVA.
23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE	_____
Nombre del Representante Legal	_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No	_____
Dirección	_____
Ciudad	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____

ORIGINAL FIRMADO

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ÍTEM A OFERTAR	CARACTERISTICAS TECNICAS	PRECIO TECHO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL UNITARIO
1				1			
2				1			

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.____ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad _____ NIT _____
Beneficiario _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____
Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No._____, para la celebración de un contrato estatal para_____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.ORMULARIO No. 5

FORMULARIO No 5.
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el

1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento. Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO a través de la Solicitud de Oferta contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____ 	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 6
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

“ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el párrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria